

**Archivo Municipal
de**

ATALAYA

Código de referencia : ES.06013.AMAT/1.1.01//10.12

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1910

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 43 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Atalaya



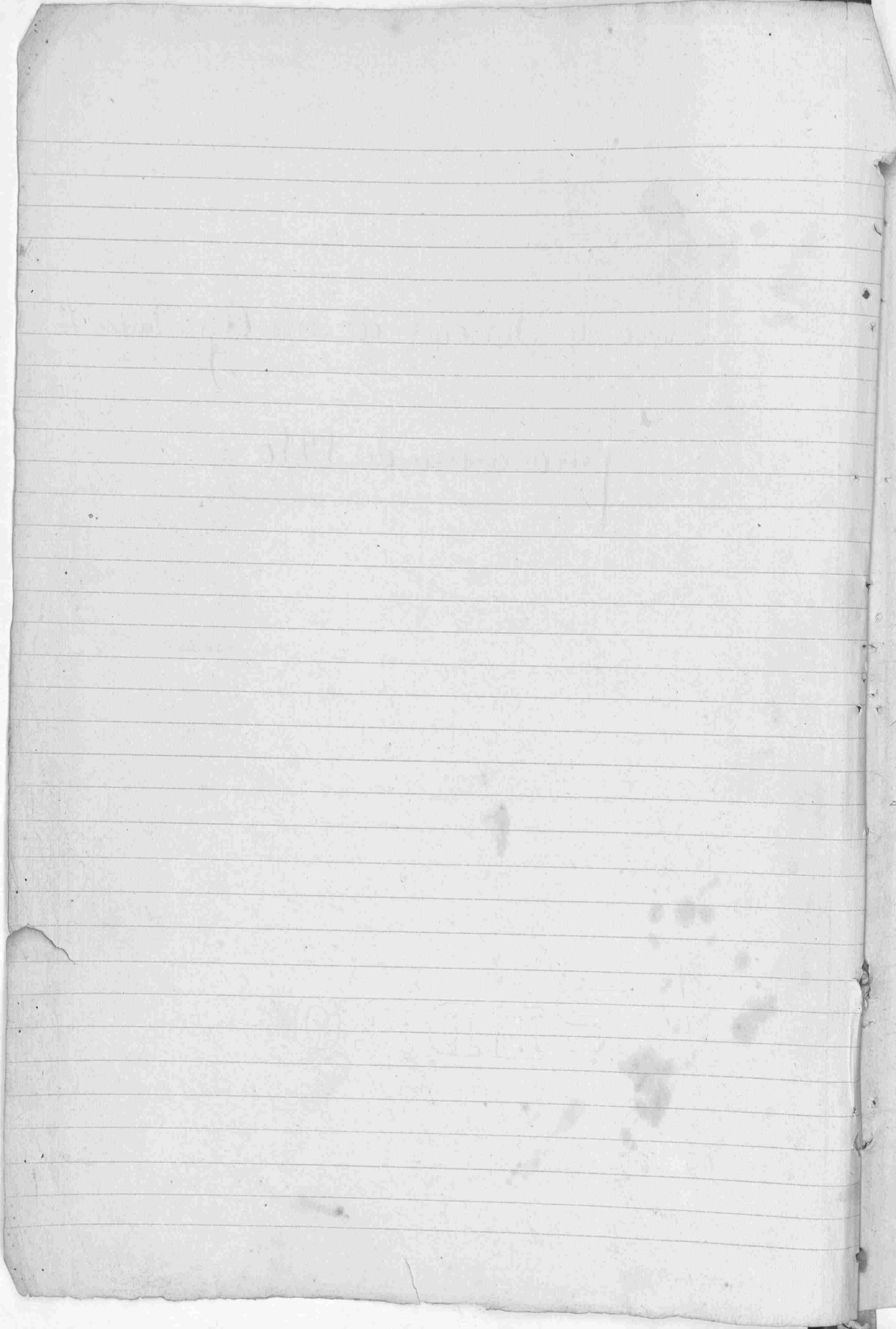
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Libro de Sesiones de este Ayuntamiento.

para el año de 1950





Acta de la sesión extraordinaria de 1.º de Enero de 1910 Inaugural del Ayuntamiento que tras de constituirse por el término de 1910 a 1911 inclusive -

Concejales entrantes

- D.º José Domingo Barragan
- " Frocencio Portales Arribas
- " Manuel Dominguez Barragan
- " Daniel Bellido Maraver

Concejales de la elección anterior

- D.º Ramon Garcia Maraver
- " José Castillo Castano
- " Pedro Arribas Rodriguez
- " ~~Diego Garcia Cortijo~~

En la villa de Atabayas a las doce del día primero de Enero de mil novecientos diez, constituidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres que al margen se expresan, por invitación, a los efectos que en la misma se expresan, bajo la presidencia del Alcalde saliente Don Ramon Garcia Maraver, y declarado abierto el acto fueron proclamados de sus respectivos cargos los concejales electos que al margen se señalan.

Consecuente y a los efectos del artículo 8.º de la vigente ley, abandonó la presidencia el Sr. Garcia la cual ocupó por el orden de prelación que dicho artículo señala el concejal electo José Domingo Barragan como mayor de edad entre los elegidos con arreglo al artículo 2.º de la vigente ley Electoral.

Proclamados en sus cargos los concejales entrantes Don José Domingo Barragan, Don Frocencio Portales Arribas, Don Manuel Dominguez Barragan y Don

Daniel Bellido Maraver, se procede por la corporación al nombramiento de el que ha de desempeñar las funciones de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por el bienio de 1910 a 1912, y puesto el asunto en votación resultó elegido

Dⁿ Francisco Martiner Arribas por siete votos. Siendo esta la mayoría absoluta del Ayuntamiento, fue posesionado en su cargo después de proclamado por el Presidente interino, y ocupando la presidencia recibió las insignias del mismo.

A continuación se procedió a la elección de Regidor Sindical que con tal carácter represente a este Ayuntamiento siendo elegido por siete votos Don Daniel Bellido Maraver el cual fue proclamado y posesionado en su cargo.

Finalmente se procedió a que fueran constituidos definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma

- | | |
|-------------------------|---|
| Presidente - | D ⁿ Francisco Martiner Arribas |
| 1 ^{er} Regidor | D ⁿ Julián Domínguez Barragan |
| 2 ^o D | " Manuel Domínguez Barragan |
| 3 ^o D | " Julián Castillo Castorena |
| 4 ^o D | " Juan Luis Portales Arribas |
| 5 ^o D | " Ramón García Maraver |

Procurador Judicial - D.ⁿ Daniel Bellido ^{2.} ~~Martinez~~

Constituido en esta forma el
Ayuntamiento se acordó que este celebre sus
sesiones todos los Domingos a las ocho
de la noche —

En su virtud y a fin de cumplir
los preceptos del art. 2.^o de la Ley de
8 de Febrero de 1844, se procedió a la for-
macion de las listas de los individuos con
derecho a elegir compromisarios para la
eleccion de Senadores, y terminadas se
acordó exponerlas al publico por termino
de veinte dias y dandose por termino
de el acto firmar las tres concurrentes
participa —

Francisco Martinez Jose Castello

Jose Dominguez

Manuel Dominguez

Ramon Garcia

Juan Luis Sotelo

Daniel Vellido

Antonio Martin

Extraordinaria del 12 de Mayo 1910

Presidente

D. Francisco Martini

Concejales

" Dominiguen Barragan

" Castiño Castaño

" Garcia Maraver

" Portales Arriba

" Dominiguen Barragan

" Bellido Maraver

En Alcala en primero de mayo de mil novecientos diez y cuando las doce y media se reunieron los tres del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Don Francisco Martini, abierta en

virtud de que según se había prevenido oportunamente en las resoluciones de convocatoria la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuadruple de votantes en cada distrito que paguen mayores cuotas de contribuciones directas con sujeción a lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de Senadores de 1 de Julio del 87. Leída y oída se dió lectura por el infrascripto Sr. de los arts. de dicha Ley, concernientes al presente acto, y consulta de que fueron el padrón de habitantes de este Territorio Municipal y los repartimientos de territorial, indus trial y demás documentos acreditativos de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y consulta por los tres Concejales cuantos de sus señorías acordaron del cumplimiento mas exacto de sus deberes, por unanimidad acordaron: Que por terminadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo acto, ordenando que se publicasen inmediatamente y expuestas en un tablilla de anuncios de la corporación donde permanecieran hasta el día veinte de este mes, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones de parte de los interesados, las que resolverá el Ayuntamiento de 1.º de Julio próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio de las correspondientes edictos sin perjuicio de dejar subsistentes en este expediente un ejemplar de dichas listas

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el Sr. Presidente, firmando con presente nota con los demas tres concejales que sabon, de que es tipo =

Francisco Martinez	Daniel Vellico
Manuel Dominguez	Inocencio Portales
José Castillo	Ramon Garcia
Jose Dominguez	Antonio Munoz

Supletoria de la ordinaria del 2 de Enero de 1910, celebrada en la del mismo mes =

- Presidente
 D^{no} Francisco Martinez Arribas
- Concejales
- || Manuel Dominguez Barragan
 - || José Castillo Castaño
 - || José Dominguez Barragan
 - || Daniel Vellico Naraver
 - || Inocencio Portales Arribas
 - || Ramon Garcia Naraver

En la villa de Atalaya a las diez del dia cuatro de Enero de mil novecientos diez, reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los tres que al orden se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Presidente Don Francisco Martinez Arribas, con asistencia de mi el Secretario al objeto de celebrar la sesion convocada para esta fecha, supletoria de la del dos del actual

Dada cuenta y lectura de la anterior fue aprobada: Peto requerido y en cumplimiento del artº 60 de la ley organica Municipal el Ayuntamiento tras breve sesion por unanimidad acordó: fijar en tres el

de comisiones permanentes en que se divide la corporacion para entender de los asuntos que la ley confia al mismo compuesto de tres individuos cada comision. En su consecuencia se procedio a la eleccion de las personas que habian de pertenecer a dichas comisiones; eleccion que se llevo a cabo en votacion secreta y por medio de papeletas, habiendo sido elegidos para cada una por mayor numero de votos obtenidos al efecto los tres siguientes =

Comision 1.^a de Hacienda y Ponto
Don Jose Dominguez Barragan, Anonimo
Portales Arribas y Ramon Garcia Maraver

Comision 2.^a de Policia Urbana y Rural
Daniel Bellido Moraver, Manuel Dominguez
Barragan y Jose Castillo Castano

Comision 3.^a de Beneficencia e Instruccion Publica
Anonimo Portales Arribas, Daniel Bellido
y Ramon Garcia Maraver =

Por ultimo la corporacion se ocupó de la renovacion de los empleados, dandose cuenta por la Presidencia de que habiendo dese presentado la dimision por el Sr. Municipal Ramon Hernandez, habia nombrado para este cargo al vecino Tomas Hernandez Garcia nombramiento que fue aprobado por mayoria.

En seguida tambien por la Presidencia se da cuenta de que no habiendo comparecido el alcaide Fermín Hernandez, habia nombrado interinamente para este cargo a Juan Suro Colatrava, que lo tiene desempeñando desde el dia dos del actual hasta el

H.

Unión tras breve discusión por mayoría acordó
destituir del cargo de alguacil al Fermín Her-
nández, nombrando para tal cargo al Juan Suro eta
Calatrava a quien se dará posesión =

También se acordó que en vista de la
vacante que hace del cargo el Secretario de la
corporación Don Antonio Almir Magro, se proce-
da a nombrar interinamente para este car-
go a Don Damián Arribas Rodríguez a quien
se posesionará del cargo, remuneración con la
vacante por los medios representativos

También se acordó por unanimi-
dad confirmar en su cargo al Medico
titular Don Esteban de la Peña

Respecto al cargo de agente de
este Ayuntamiento en la Capital de Pro-
vincia el Consejo acordó confirmar en
dicho cargo en Don Feliciano Cruzillo que
está desempeñándolo =

Enseguida se procede al nombra-
miento de depositario de los fondos mu-
nicipales de la corporación siendo nom-
brado por unanimidad al concejal
Don Aniceto Portales Arribas, toda-
vez que en esta localidad no existe
persona que reuniendo las condiciones
necesarias se preste a desempeñarlo =

por lo cual ha de ser el nombramiento en un concejal del ayuntamiento, aceptado este cargo por el Portales se proceda a cumplir con su deber respecto al depositario sabiente Don José Castillo y no exponiéndose otra cosa se da lectura del acta que aprobada la firman los tres concurrentes de que como bien certificar

Ramon Garcia *Francisco Martin*

Manuel Dominguez *José Castillo*

José Dominguez *Daniel Vellido*

Inocencio Portales *Antonio Martin*

Ordinaria del día 9 de Enero de 1910

Presidente

Don Francisco Marquer Arribas

Concejales

Manuel Dominguez Barragan

Inocencio Portales Arribas

Daniel Vellido Maraver

Martin Arribas, asistidos de mi el secretario interino, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que a este dia corresponde y siendo las veinte hora designada, el señor Pre

En la villa de Alaya, a nueve de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, los señores concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde Don Francisco

Presidente declara abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que es aprobada.

Dicho señor ordenó al secretario diere también lectura de la correspondencia recibida y de los números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

Se hace constar de orden del señor Presidente que los concejales Don José Domínguez Don Ramón García y Don José Castello que han dejado de asistir a esta sesión no han presentado excusa alguna para ello.

El señor Presidente manifestó a la Corporación que hasta hoy no se ha hecho entrega por el Alcalde saliente señor García Maraver de los documentos de contabilidad correspondientes al año anterior; desconociéndose por lo tanto el estado actual de los fondos municipales; y enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declinar si la hubiere la responsabilidad que por falta de presentación de expresados documentos, en el Alcalde saliente Don Ramón García Maraver y el exdepositario Don José Castello Castaño por no haber hecho los mismo entrega a este Ayuntamiento de los valores y efectos que obren en depositaria, acordándose igualmente requerir a mencionado señores para que en el mas breve plazo posible rindan

Las cuentas a que por la Ley estan obligados para que en su vista pueda la corporacion cumplir los preceptos reglamentarios acordando lo que proceda.

Tambien se acuerda que en el cargo de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Fulgencio Frujillo nombrando para sustituirle al vecino de aquella capital Don Juan Rodriguez Bizarano confiriendoles poder bastante para que represente a este municipio y gestione cuantos asuntos se le encomiendan pertenecientes al mismo y que se comuniquen estos acuerdos a los interesados.

Nombrado agente del Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodriguez Bizarano se le apodera especialmente para el cobro de los intereses que correspondan al municipio por todos conceptos y de la apereibir de la depositaria pagaduria de la Delegacion de Hacienda de esta Provincia confiriendole el poder mas amplio y cual en derecho se requiera para que en nombre de este municipio perciba los intereses que tengan devengadas las inscripciones emitidas al mismo por el ochenta por ciento de sus bienes de propios enajenados y los que devenguen en lo sucesivo asi como los que por dicho concepto u otro diferente se le emitan de nuevo autorizandole a la vez para el recogido de estas y las que ya estubieren emitidas asi como para cobrar los intereses que devenguen y puedan devengar los resguardos de la Caja General de Depositos que correspondan a este Ayuntamiento para que perciba los premios de contribuciones que deba recibir el mismo.

y las cantidades que por recargos municipales de territorial e industrial le correspondan pues para todo lo expresado se le confiere el poder especial que fuere necesario y se acuerda remitir copia certificada de este particular al Agente nombrado a los usos que fueren precisos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion y de todo ello como secretario interino certifico.

Francisco Martin Daniel Villido

Inocencio Portales

Manuel Dominguez

el serrio interino
Damian Arribas

Ordinaria del dia Dies y seis de Enero de mil novecientos diez.

Alcalde Presidente.

Don Francisco Martin Arribas.

Concepales.

D. Manuel Dominguez Barraquin.

" Inocencio Portales Arribas.

" Daniel Villido Maraver.

" Damian Garcia Maraver.

" Jose Dominguez Barraquin

" Jose Castillo Cartano

Total Siete.

En la villa de Atalayon a diez y seis de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Sala Capitular de estas Conistoriales los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Francisco Martin Arribas, asistido de mi el Secretario interino al objeto de celebrar sesion de este dia, y

Siendo las veinte, horas designadas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente ordenó al Sr. Secretario dar lectura de la Correspondencia recibida, y de los números del Botetín oficial de la provincia correspondientes a la última semana, acordando el Ayuntamiento cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

En seguida manifestó el Señor Presidente a la Corporación la urgencia que había en contestar a una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de la Región Provincial de Oaxaca.

Los Concejales Don Ramon Garcia, Don José Castillo, y Don José Dominguez, manifestaron no estar conformes con la destitución del agente Pedro Frayillo, por haber desimpugnado dicho cargo con fidelidad, y que la mayoría no tiene autoridad para sustituirlo. El Sr. Presidente manifestó a lo expuesto por los Sres. Garcia, Dominguez y Castillo, que era potestativo lo manifestado en sus argumentaciones, pues lo debieron hacer constar en la sesión anterior a la que no asistieron sin poner ninguna excusa legal para ello, a lo propuesto por el Sr. Presidente se adhirieron los Sres. D. Manuel Dominguez Barragan, D. Inocencio Portales y D. Daniel Vellido. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la

sesion de que yo el Secretario interino certifico.

Francisco Martinz Daniel Villido

Manuel Dominguez

Inocencio Portales

Damian Arillas

Ordinaria del dia 23 de Enero 1910.

En la villa de Atalaya a veinte y tres de

Presidente

Enero del año mil novecientos diez, reu-

Dr. Francisco Martinz Arribas

nidos en la Casas Comisitoriales y Salon

Concejales

de sesiones de este Ayuntamiento, los

Dr. Manuel Dominguez Barragan

Señores Concejales que al margen se

Dr. Daniel Villido Maraver

expresan, bajo la presidencia del Sr.

Dr. Inocencio Portales Arribas

Alcalde y Francisco Martinz, y asis-

tidos de mi el Secretario interino al

objeto de celebrar la ordinaria de

este dia y siendo la hora señalada

al efecto, y habiendo mayoria de Sr. Concejales, el Sr. Presidente declaro

abierta la sesion. Seguidamente el Sr. Alcalde puso de manifiesto los

Boletines Oficiales y Correspondencia de toda la semana, standore por

el Secretario lectura de ella; se acordó, se leyó el mes exto cumpli-

miento. No habiendo ningun asunto de que tratar el Sr. Presidente

levanto la sesion de lo que como Sr. interino Certifico =

Francisco Martinz Daniel Villido

Manuel Dominguez

Damian Arillas

Extraordinaria del 30 Enero de 1910

En la villa de Atalaya a los treinta dias

Presidente

del mes de Enero del año mil novecientos

Dr. Francisco Martinz Arribas

diez y siendo las doce horas señalada

Concejales

para la celebracion de la extraordi-

Dr. Manuel Dominguez Barragan

naria de este dia y citados los Sr. con-

Dr. Inocencio Portales Arribas

cejales en legal forma, se reunieron en

Dr. Daniel Villido Maraver

las Casas Comisitoriales y Salon de sesiones

de este Ayuntamiento por Sr. Concejales

que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Francisco

Martinero Arribas, asistidos de mi el Sr. y habiendo número suficiente para la celebración, el Sr. Presidente declaró habiéndose la sesión. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los Sr. Concejales que como les consta por las pautas de convocatoria, el objeto de la reunión es el de la ratificación del alistamiento, de los números del actual Recemplar, acto continuo el Sr. Presidente ordenó al Secretario diera lectura en alta voz del Capítulo 5.º de la vigente Ley de Recemplar, a presencia de todos los intercedidos que concurrieron por estar también citados, manifestando no tener que hacer ninguna rectificación. En su virtud el Ayuntamiento acuerda quede hecha la rectificación sin ninguna reclamación. Firmando los Sr. Concejales de que yo el Sr. interino Certifico.

Francisco Martinero Manuel Dominguez

Inocencio Portales

Daniel Vellido

Damian Arribas

Ordinaria del día 30 de Enero 1910

Presidente

Fr. Francis Martinero Arribas

Concejales

+ Manuel Dominguez Barragan

+ Inocencio Portales Arribas

+ Daniel Vellido Marañon

En la villa de Alaya a treinta de
del año mil novecientos diez, siendo
ocho de la noche se reunieron en las
Constitucionales y Salon de Sesiones del
Ayuntamiento, los Señores Concejales
que al margen se expresan,
con asistencia del Secretario interino,
y habiendo número suficiente
para celebrar la ordinaria
de este día, sin que los demás

concejales hayan interpuesto causa alguna que le impida, su asistencia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo el Señor Presidente ordenó al Sr. diera lectura de los Boletines de la semana, y ordenes superiores, a lo que se acordó darle el mas exacto cumplimiento. Habiendo también lectura de la anterior sesión que fue aprobada. Despues el Sr. Presidente manifestó a la Corporación lo siguiente e imposible que se hace dar cumplimiento a los

Servicios que á diario se nos presentan por la falta de datos, pues como saben tanto el ex Alcalde como el ex Sr. síndico no quieren entregar la documentación, ni la Secretaría que por lo tanto se encuentra cerrada, ocasionando con esto graves perjuicios. Con tal motivo he tenido que imponer un viaje á la Capital para conferenciar con el Sr. Gobernador, sobre dicho asunto. Fue tambien se hace preciso señalar las hectareas que se han de roturar en la dehera Real por estar acordadas en el plan forestal y verificar las linderos de las tierras para su reparto entre los vecinos. Tambien manifestó que por orden del Sr. Gobernador se hace preciso hacer el presupuesto que ha de regir en el presente año, por que el presente presupuesto tiene cuatro años de existencia y se hace imposible pueda continuar. Fue tambien se acuerde el número de sesiones en que se ha de dividir la junta de asociados. Tambien expuso que estando á la terminación del mes se hace preciso acordar la distribución y pago de los empleados de este municipio como tambien gastos de oficina alumbrados y demas gastos referentes á la marcha de este municipio. El Sr. Marañón y Sotomayor manifestó que por efecto de las lluvias torrenciales, del pasado Diciembre, se hace preciso la reconstrucción de los Caminos, y tambien los de algunas calles, y que el ex Alcalde y ex Secretario continuen en su negativa debe traer un Notario que se le pida y poner la denuncia en los tribunales ordinarios. Visto lo expuesto por el Sr. Presidente y Concejales despues de discutir los asuntos por unanimidad acordaron: Que si hacen resistencia por no entregar el ex Alcalde y Secretario se traiga un Notario y un Conste sea del Capitulo II. Fue tambien en todas sus partes el viaje impuesto por exerto justo, y que del mismo Capitulo II se le abone los gastos en el originados. Fue las hectareas que se han de roturar en la dehera Real comprendan los ritos de Castaña, Higuera, Trancuilado, y Baldetameca, y que se divida en lotes de seis fanegas, y hecha esta operacion se le participe á los vecinos para su reparto, despues de poner precio á dichas las fanegas, acordando que el importe total de la renta que se imponga, sea entregada en el acto del reparto que se hace por suerte en estas Casas Consistoriales, y al menos la mitad y la otra mitad el día 1.º de Agosto, esta regla se observara, segun crea el Ayuntamiento, bien por la imposibilidad de los vecinos faltos de recursos, como de otros que se pueda hacer difícil su cobro, que declamo por lo tanto provido á los vecinos entrar á labrar sin que paguen la

la mitad del importe de la venta o toda a juicio del Ayuntamiento,
y al que le concedan solo la mitad que ha de pagarse primero de
Agosto, si deja de hacerse, perderá las labores hechas, y se ruben-
tara la tierra para cobrar su importe. Que se proceda a hacer el proyecto
de presupuesto para su exposición al público y terminado el plano se
proceda a su formalización. Que el número de Secciones, en que ha de
estar dividida la junta de Asociados, sean tres, que comprendan
dos de los primeros contribuyentes, tres id de los segundos, y dos
que comprendan un industrial, y un jornalero agrícola. Que
tan luego como lo requiera el estado de fondos de este municipio
se proceda a la reconstrucción de Caminos, y calles, hasta su
terminación, o hasta que alcancen los fondos al efecto presupu-
estados, autorizando al Sr. Presidente para que a su criterio sea
lo que tienen mayor necesidad. Que se paguen de sus respectivos
Capítulos, y artículos, a todos los empleados del municipio el
mes venidero han como gastos de oficina, alumbrado, fumbres, y de
mas a razón de este Ayuntamiento, como tambien al Sr. Presi-
dente de la indegnidad del viaje episcopal. No habiendo ningun otro
asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo
cual como Sr. interino certifica:

Francisco Martínez Manuel Dominguez

Inocencio Fortalés Daniel Velledo

Damian Arribas

Ordinaria de día 6 de febrero 1910

Presidente
+ Francisco Martínez Arribas
Concejales

+ Manuel Dominguez Barcegan
+ Inocencio Fortalés Arribas
+ Daniel Velledo Maraver

En la villa de Alaya el día seis
de febrero del año mil novecien-
tos diez, siendo las ocho de la noche
hora señalada para la celebración
de la Ordinaria de este día, se
reunieron en las Cajas Consistoria-
les de este Ayuntamiento y
Salon de sesiones, los señores
Concejales que al margen se

expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Mar-
tinez Arribas y asistidos del Secretario, al objeto de celebrar la

Ordinaria de este dia y habiendo suficiente numero de concijales por constituir mayoria sin que los señores que han dejado de asistir hayan alegado causa alguna que se lo impida el Señor Presidente declaró abierta la sesion: dando lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente el Señor Presidente ordenó al Secretario diese lectura de los Boletines Especiales de la remaneu y demas ordenes superiores, acordandole darle el mas exacto cumplimiento. Tras habiendo ningun asunto de que tratar el Señor Presidente le vantó la sesion. se toco lo cual yo como Sr. interino Certifico:

Francisco Martinez Manuel Dominguez
 Daniel Villido Inocencio Portales Damian Arribas

Extraordinaria del dia doce de Febrero de mil novecientos diez En la villa de Itzamal a doce de Febrero de mil novecientos diez reunidos en sala capitular de estas Casas del Ayuntamiento previa convocatoria con dos dias de antelacion con arreglo al art.º sesenta y ocho de la Ley Municipal los señores concijales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º Francisco Martinez Arribas asistido de mi el secretario interino con objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia; y dados las doce horas de la mañana y una hora antes haber tocado la campana el Señor Presidente declaró abierta la sesion. Seguidamente por dicho Señor se manifestó, que el objeto de esta sesion hera para la formacion de la Junta Municipal de asociados a este Ayuntamiento como se hacia costar en las papelitas de convocatoria que habian sido repartidas al efecto y dar cumplimiento al art.º sesenta y ocho mencionado para que en union de dicha Junta pueda este Ayuntamiento for y acordar el proyecto de Presupuesto que ha de regir en el presente año, como tambien todas las funciones que a dicha corporacion esten en comendadas. Que la mencionada corporacion hera preciso dividirla en tres

secciones; la primera, se compondría de dos individuos que fueran de los mayores contribuyentes; la segunda se compondría de tres individuos que fueran de la clase media; y la tercera compuesta por dos individuos uno industrial y otro jornalero. Oído lo espuesto por el Señor Presidente la corporación acordó, que la elección de estos individuos se haga por sorteo por medio de volas que al efecto estaban prevenidas sorteándose por secciones, y en unas layan inscritos los nombres de los individuos que comprenda la primera seccion, y en otras tantas papelititas en blancas como individuos esten inscritos menos dos que digan; vocal: haciendo en igual forma con las demas secciones. En el momento el Señor Presidente ordenó al Alguacil presentara dos globos para depositar en ellos las volas con las papelititas que al efecto estaban prevenidas, y despues de moverlas se fueron extrayendo una á una dando el siguiente resultado

1.^a Seccion

D. José Garcia Cortijo

D. Manuel Rey Rodriguez

2.^a Seccion

D. José M.^a Aguirre Moreno

D. Rafael Berrocal Patarro

D. José Rodriguez Crespo

3.^a Seccion

D. Francisco Barquero Moreno (industrial)

D. Placido Vellido Gonzales (jornalero)

Terminado el sorteo el señor Presidente ordenó se le hiciera saber á los interesados de cada seccion á que pertenecian citan ~~los~~ por si tenian que esponer alguna excusa, o parentesco dentro del segundo grado y habiendo contestado negativamente, quedo constituida la Junta Municipal definitivamente acordó fijar edictos en los sitios de costumbre por espacio de diez dias para conocimiento de este vecindario por si tenian que hacer alguna reclamacion.

Los Concejales Señores D. Ramon Garcia; D. José Castillo; y D. José

Dominguez, manifestaron que conste en el acta su protesta por haber sido citados al sorteo de los individuos que han de componer la junta municipal sin que previamente se haya acordado por el Ayuntamiento el numero de secciones en que han de dividirse y clasificar a los vecinos que tienen derecho en dicha junta cuyas listas han debido estar expuestas al publico, pero como no han podido asistir a las sesiones por no haberse abierto las Casas Consistoriales a la hora señalada; Solicitan se ponga de manifiesto el libro de actas y se le entregue certificacion de la celebrada del dia nueve de Enero ultimo

Por el señor Presidente se manifesto que cuanto dicen los señores que protestan sobre si las Casas de Ayuntamiento estaban cerradas en dichos dias es falso y se puede preguntar al vecino D. Modesto Caballero o quien se le pregunta en las noches que hay sesion la hora que es antes de principiarlas; En el acuerdo del dia treinta de Enero al que no asistieron dichos señores sin poner ninguna excusa legal para ello se acordó por los concurrentes, lo que dichos señores protestan sobre la formacion de la Junta Municipal; a lo expuesto por el señor Presidente se adieren los Concejales, D. Manuel Dominguez Barragan D. Inocencio Portales y D. Daniel Vellido Maraver, y no habiendo otra cosa de que tratar el señor Presidente mandó levantar la sesion de que yo el secretario interino certifico

Francisco Martinez

Daniel Vellido

Inocencio Portales

Manuel Dominguez

Manian Arribas

Ordinario del dia trece de Febrero de 1910 En la villa de Atalaya a trece de febrero de mil novecientos diez reunidos en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez Arribas asistido de mi el secretario interino al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y dadas las ocho de la noche hora señalada para la celebracion el señor Presidente declaró abierta la sesion; Seguidamente por dicho señor se ordenó dar lectura de los Boletines Oficiales para

- Presidente
- D. Francisco Martinez
- Concejales
- D. Manuel Dominguez
- Inocencio Portales
- Daniel Vellido

para darle el mas exacto cumplimiento; Terminada la lectura di-
cho señor manifestó á la Corporacion que se habia presentado
á esta Alcaldia, por los vecinos de esta villa D. Manuel y D. Pedro
Aribas Rodriguez un escrito solicitando que el deposito hecho por
los mencionados señores con fecha once de Junio del año mil novecientos
ocho sobre demora de unas majadas importante en noventa y
seta, pase á esta Depositaria por considerar que dicho deposito
no debe de obrar en poder de ningun particular creyendolo asi
de justicia; Que vista la resistencia del exalcalde y exdepositario
de hacer entrega de la documentacion y fondos que haya en su
poder se hacia preciso no pasar el tanto de culpas á los tribunales por
detencion de documentos y fondos que puedan pertenecer á este Ayun-
tamiento declinando toda la responsabilidad en su contra si por su
falta pudiesen ocasionarse á este Ayuntamiento algun perjuicio;
Que se requiera al exalcalde para que haga entrega de la cantidad que
obra en su poder del sobrante de la Langosta; Que tambien hera preciso
se anunciase al publico el reparto de lo que se ha de roturar en la dehesa
Boyal y se estienda una obligacion consignando en ella las condiciones
y precio de las tierras para sortearlas entre los vecinos el dia
veinte del presente en las Casas Consistoriales á las doce de su ma-
ñana. Oido lo expuesto por el señor presidente despues de una bre-
ve discusion se acordó; Que se requiera al exalcalde y exdepositario
D. Ramon Garcia y D. Jon' Castillo para que hagan entrega de la do-
cumentacion y fondos que obra en su poder inmediatamente, y al mis-
mismo tiempo se reclame el deposito hecho por los señores Aribas
para que pase á esta Depositaria asta tanto queda solventado
el recurso interpuesto por dichos señores; que quedan conformes
con lo expuesto por el señor Presidente sobre la roturacion y con-
dicion de la roturacion de la Dehesa Boyal; asimismo como el sobran-
te de la Langosta y depositos de la subasta de Consumos y medias tierros
de lo sobrante de la dehesa Boyal sean reclamados al exalcalde para su
inmediata entrega, Que habiéndose visto expedida la licencia
para que roturasen en la dehesa Boyal ochenta y una setareas se
haga estensiva la linderacion que en el acuerdo del dia

treinta de Enero, ensanchando para el Milancor hasta com-
 pletarlas próximamente, en la parte que se considere mas
 necesaria, para ello se comisiona á su Excelo y a Fermian
 Arribas, y para la revision de las lindes con la Ayuda
 del guarda y el alguacil de este Ayuntamiento. Fue la
 Comision que ha de efectuar dicho trabajo en nombre en
 union del Sr. Presidente la Constituyen los concejales
 Dn. Inocencio Portales Dn. Manuel Dominguez y Dn. Daniel
 Felicio, y no habiendo otra cosa de que tratar el Sr. Presiden-
 te mando levantar la sesion de que yo el Secretario certifico

Francisco Martinez
 Daniel Felicio Manuel Dominguez
 Inocencio Portales
 Secretario

Ordinaria del dia veinte
 de febrero de 1910
 Presidente
 D. Francisco Martinez Arribas
 Concejales

En la villa de Talaya á veinte de febrero de
 mil novecientos diez reunidos en la Sala Capitu-
 tular de estas Casas de Ayuntamiento los señores
 concejales que al margen se expresan bajo la Presi-
 dencia del señor Alcalde D. Francisco Martinez
 Arribas al objeto de celebrar la sesion ordina-
 ria de este dia y siendo las ocho de la noche ho-
 ra designada para su celebracion y habiendo
 numero suficiente el señor Alcalde abrio la se-
 sion; seguidamente dicho señor dió orden al
 Secretario que leyera el acta anterior y fue apro-
 vada; incontinenti dicho señor dió orden al Secre-
 tario para lectura de los Boletines Oficiales y de mas correspondencia
 oficial que pudiera haber para darle el mas exacto cumplimiento. Segui-
 mente hicieron uso de la palabra los señores concejales D. Ramon Garcia D. Jose
 Dominguez y D. Jose Castilla dicen que protestan del acuerdo que deve haber
 formado por el Ayuntamiento para hacer el repartimiento entre los vecinos
 de la Iglesia Boyal para su restauracion y siendo toda vez que en el

Sorteo verificado hoy las parcelas repartidas tienen mas extension superficial que la que corresponde á la mitad de la Dehesa que nunca cumpliendo el plan forestal puede ser roturada en dos años consecutivos como ocurre en el presente caso que la mayor parte de lo que se reparte fue roturado en el año anterior y no puede serlo objeto de reparto en el presente. En estas virtudes piden la anulacion del repartimiento limitandose este solo á que se roture el erial ó posio y nunca las rebas eliminandose por consiguiente la parte de rebas repartida y salvando los señores conde y abades que ablan la responsabilidad que declinan sobre los que tomaron el acuerdo que conste en este acta que el señor Alcalde tiene conocimiento de que en este dia el gando del Concejo y de otros vecinos han pasado en la Dehesa Royal rogandose á admitir la denuncia hecha por el remanente de aprovechamientos solicitan certificacion del acta en que se tomara el acuerdo de repartimiento del acta de sorteo de las parcelas verificada en este dia y de la presente sesion asi como habiendose cometido varias falsedades en las celebradas anteriormente puesto que no se han abierto las cosas de Ayuntamiento en las sesiones del Quinto de Enero y seis de febrero y el señor Alcalde á estado ausente de la poblacion sin delegar en el concejal decano á quien corresponde sustituirle por cuya razon es nula el acta rectificacion del alistamiento solicitan repetidamente certificacion de dichas sesiones y se acuerde pasar el tanto de culpas á los tribunales.

Que á su entender este Ayuntamiento viene funcionando con un defecto que pudiera ser causa de nulidad de todos sus actos toda vez que el secretario interino de la corporacion esta incapacitado como deudor á los fondos municipales por contrato que hizo el mismo y dejó incumplido. Fue tratandose en la proposicion que hace y que hace destituirse por el Ayuntamiento de unos individuos que esta dentro del cuarto grado de parentesco con algunos concejales solicita que en cumplimiento a lo determinado en vigente Ley municipal abandone el oficio el mismo ó los mismos a quienes se discuta y vote este asunto. propone el nombramiento de secretario al que se nombre por eleccion.

Fue lo expuesto por los señores que hicieron uso de la palabra el Sr.

ñor Presidente manifestó que no es cierto cuanto dicen los señores concejales que el sistema de estos señores es protestar en todas las sesiones que concurren tambien se hace constar que se niegan á firmar los acuerdos á que asisten; quales tension superficial que tienen dichas tierras es á juicio de la mayoría del Ayuntamiento la de ochenta y una letarea como se verá por la licencia del señor Ingeniero de montes; que el Ayuntamiento anterior á este sin permiso de dicho señor Ingeniero repartio ciento cuarenta fanegas y por esa causa tiene necesidad de repartir algunas de las tierras rebocadas que la denuncia á que se refieren los concejales ni se le ha negado ni se ha presentado en esta Alcaldia que todo cuanto dicen es pura mente inexacto. Quando estuvo ausente el señor Alcalde delegó el cargo en el señor Vellido pero que en el Domingo á que se refiere se encontraba en esta ~~que~~ ^{que} ~~tratar~~ ^{tratar} los demas extremos que hace referencia que lo prouve en legal forma y entonces sera atendido. A lo espuesto por el señor presidente se adhieren los señores concejales D. Innocencio Portales D. Daniel Vellido y D. Manuel Dominguez Barragan no habiendo otra cosa de que tratar el señor Presidente mando levantar la sesion de que yo el Secretario interino certifico

Francisco Martinez

Innocencio Portales

Daniel Vellido

Ramon Garcia

Jose Dominguez

Jose Castillo

Manuel Dominguez el Sr. D. Daniel Ferreras

<p>Sesion extraordinaria del día veinte y cinco de febrero del 1910 Señores concejales que asistieron Presidente</p>	<p>En la villa de Talaya á veinte y cinco de febrero de mil novecientos diez reunidos en la Sala Capitular de estas Casas de Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan r.ajo</p>
--	--

D. Francisco Martinez Arribas	la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
Concejales	Martinez Arribas asistió de un Secretario
D. Daniel Villido Miravalles	al objeto de celebrar la extraordinaria de
D. Thomas Domin Barragan	este dia previa convocatoria por papeletas y
D. Inocencio Portales Arribas	siendo las ocho de la noche hora designada para la
	celebracion el Señor Presidente di claró al
	ta la sesion: seguidamente por dicho señor
	se puso a la corporacion, que el objeto de esta se

sion fuera darle posesion de sus cargos a los asistentes tambien al acto que habia
 sido por sorteo elegidos para formar la Junta municipal de asociados a este Ayuntamiento
 segun el acuerdo del dia doce del presente, compuesta de igual numero que de Con-
 cejales, dividida en tres secciones o categorias; La primera compuesta por dos
 mayores contribuyentes que resultaron ser D. Jose Garcia Cortijo, y D. Manuel
 Rey Rodriguez. La segunda seccion, compuesta por la clase media de tres
 divididos tambien por la suerte que resultaron ser D. Jose M. de Sandoval
 y D. Rafael Berrual Patano y D. Jose Rodriguez Crespo. La tercera sec-
 cion tambien destinada por la suerte se compusieron de un industrial
 y un jornalero, y resultaron como tal, D. Francisco Barquero Moreno como
 industrial y D. Placido Villido Gonzalez como jornalero. Presentes los señores
 indicados como se hace mencion de ello exhibieron sus credenciales y las pa-
 puletas de citacion posesionandose de sus cargos quedando definitivamente
 constituida la Junta municipal en la forma indicada, y de estar con-
 formes firman los Señores asistentes al acto de que yo el Secretario in-
 terino certifico

Francisco Martinez	Inocencio Portales	Manuel Dominguez
Daniel Villido	Jose Garcia	Jose M. Sandoval
Jose Rodriguez	Rafael Berrual	Berrual
Placido Villido	Francisco Barquero	
		Pro interino Damian Arribas

Ordinancia del dia 27 de Febrero de 1910

Señores Concejales que quisieron
Presidente

En Francisco Martinero Arribas
Concejales

En Daniel Vellido Maraver

En Inocencio Portales Arribas

En Manuel Dominguez Barragan

En la villa de Atateya a veinte y siete de Febrero de mil novecientos diez, reunidos los señores concejales que al margen se expresan en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento y salou de sesiones, bajo la presidencia del Señor Alcalde En Francisco Martinero Arribas, al objeto de celebrar la ordinancia de este dia, oclados

las ocho de la noche hora señalada al efecto, y habiendo numero suficiente de señores Concejales, el Señor Alcalde declaró habi esta la Sección. Seguidamente dicho Señor ordenó al secretario oclera lectura de la anterior que fue aprobada. Tambien ordenó se oclera lectura de los Boletines de toda la semana, y comunicaciones de los Superiores, a lo que se acordó darle el mas exacto cumplimiento. Tambien expuso a la Corporación, que el rematante de las medias hiervas En Florencio Garcia se oclina en no pagar el importe de dicho remate, oclisulpano con ciertas ebanzas ocliendo que hecho el ingreso en Diciembre pasado, resultando de lo expuesto por dicho Señor, que ni pagar el diez por ciento para que se le oclera la oportuna licencia, se extralimitó a hacer el dispute de oclidos aprobechamientos, sin que este Ayuntamiento puoclera pedirle la responsabilidad a que se habia hecho acreedor por falta de datos. Tambien manifestó que siendo el último Domingo del mes se puocliera a la distribución de fondos pagando con ellos los empleados han como a Don Hernan de Gallardo la recompensa de un Águila por el mismo numero entregando como señal de ello, la caberna y patas. Dido lo expuesto por el Señor Alcalde por unanimidad acordaron: Que visto la oclistencia hecha por el rematante de las medias hiervas, En Florencio Garcia en no pagar su importe, se le requiera por termino de tres dias, y si no lo verifica se le oclra por la vía de apremio y se le exija las responsabilidades a que se halfa oclia ocleredo, que de sus respectivos artículos y Capítulos se paguen los empleados de este municipio han como los gastos de oficina y a Don Gallardo las patas por el águila que presenta. No habiendo nada mas de que tratar el Señor Alcalde mandó levantar la Sección de todo lo cual como secretario Certifico

Daniel Vellido

Francisco Martinero

Manuel Dominguez

Inocencio Portales

Damiano Arribas

Ordinaria del día seis de Marzo
de 1910

Presidente

Dn Francisco Martinero Arribas

Concejales

Dn Manuel Dominguez Barragan

" Daniel Vellido Maraver

" Inocencio Portales Arribas

En la villa de Salaya a
seis de Marzo de mil nove
cientos diez se reunieron en

los caucos Consistoriales y de
hon de señores, de este Ayunta
mientos los señores Concejales

que al margen se expone con
bajo la presidencia del Se
ñor Alcalde Dn Francisco

Martinero Arribas al objeto

de celebrar la ordinaria de este día, y siendo las ocho de la no
che hora señalada al efecto y habiendo número suficiente de señores con
cejales el señor Alcalde declaró abierta la sesión. Seguidamente
ordenó al Secretario diere lectura de la anterior y fue aprobada.
Después se procedió a la lectura de los Boletines de la semana a
los que se dio curso de lo que es más exacto cumplimiento. También
fue de manifiesto a la Corporación, que habien trascurrido diez
meses sin que los señores Dn Ramon Garcia y Dn Loe' Castilla ex
alcalde y exdeputados hicieran entrega lo mismo de la documen
tacion y fondos del Pósito como de la liquidación hecha
en treinta y uno de diciembre pasado de los fondos municipa
les, reteniendo en su poder, los libros de contabilidad de los
años desde el mil novecientos siete al nueve inclusive, los libros
de actas de acuerdos del Ayuntamiento del mismo tiempo. Heon
tal motivo no se puede con cumplimiento los servicios que a diario
se nos encomendan, que tambien se ha por precio sea nombrado
el tallador que ha de medir o tallar los quintos es día siete día
nombrados para la declaración y talla de los soldados, por no po
der conseguir el Domingo seis el titular por tener ese día necesidad
de estar en la Alconera a pueblo de su residencia según comuni
cacion que presenta, y que se le pague al tallador y al medidor
sus honorarios con arreglo a derecho. Visto lo expuesto por el señor
Alcalde tras una breve discusion, por unanimidad acordó eni
llecer responsables a los referidos Dn Loe' Castilla y Dn Ramon
Garcia de la cantidad íntegra a que asciende el Capital de
este Pósito, hevi como del total a que ascienden los ingresos
del año anterior, tomando por base los relacionados en el presen
te punto que ha regido. Por fondos del Pósito se pide Certificación
a la Comisión Provincial de dicho ramo, y una vez aprobada
y rectificada este acuerdo, se le conovimiento a los interesados
a fin de que si en termino de tres días no se daten con justi
ficantes en la contabilidad municipal, y no entregan las cuentas
y documentos del Pósito, se nombre un agente ejecutivo y se
pagan efectivas dichas cantidades por la de suvernia, cre

ministrativo, tambien se acuerda nombrar tallador a don Luis Martin Espinal Sargento que ha sido del ejercito, dandole de gratificacion por su trabajo la cantidad de cinco pesetas y a don Antolin de la Hoya por cada mano que reconozca diez pesetas cincuenta centimos segun previene la Ley de quintas, que estas cantidades se pagueen de sus respectivos Capitulos y articulos segun estan presupuestos, y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion de todo lo cual como Secretario Certifico=

Francisco Martin Arribas
Inocencio Portales
Daniel Valido
Manuel Dominguez
Francisco Arribas

Sesion Ordinaria del dia 13 de Marzo de 1910

Presidente

- D. Francisco Martin Arribas
- D. Manuel Dominguez Barragan
- Daniel Valido Marques
- Inocencio Portales Arribas

Concejales

En la villa de Estalaya a trece de Marzo de mil novecientos diez reunidos en la sala Capitular de estas Casas del Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Martin Arribas asistido de su Secretario al objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y dada las ocho de la noche hora designada para la celebracion, y habiendo numero suficiente de Concejales el Señor Presidente declara abierta la sesion: Seguidamente se dio lectura al acta anterior

que fue aprobada; en el momento ordeno el Señor Presidente al infrascripto Secretario para lectura de una circular del R. O. inserta en el mismo por el Señor Gobernador de esta provincia, con minando a los Ayuntamientos que no hayan rendido las cuentas municipales con la multa que dispone la circular de la Direccion general de Administracion fecha 12 de Julio de 1896 y señalarle el termino de veinte dias para que cumplan dicho Servicio; tambien manifesto a la corporacion que habiendo cumplido el plano señalado a los cuentadantes, para que dentro del mismo hicieran efectivas las cantidades que obran en su poder, y no habiendole efectuado, se hacia preciso nombrar un agente ejecutivo para hacer efectivas cuantas cantidades pertenecan a este municipio, y tenidas indevidamente en poder de los cuenta dantes, por la via ejecutiva de apremio; que tambien hacia presente a la corporacion que se habia presentado en esta Alcaldia el Ayudante del Sr Ingeniero de montes a hacer la medicion de la Dehesa Boyal y habiendolo practicado se hacia preciso pagar sus honorarios del Capitulo de imprevistos, importante en ciento cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos, segun se cito autorizado por el mismo, cuido lo expuesto por el señor presidente la corporacion acordo por mayoria, que siendo veridico y de justicia lo es puesto por el señor Presidente se adhieren a sus manifestaciones facultandolo para que nombre Agente ejecutivo a la persona que crea competente vien sea de esta villa o forastero; que se pague del capitulo de imprevistos los honorarios del Ayudante; por el concejal Señor Garcia

Ademas que es el cuentadante a quien se reclaman las cantidades men-
cionadas se espuso que no estando conforme con el acuerdo de este Ayuntamiento
puesto que le costa de ciencia cierta que se estan formalizando las
cuentas para entregarlas lo antes posible, como igualmente se ha dicho
al Señor Jefe de Instruccion del Partido cuando han sido citados el es
Alcalde y el es Secretario cuando han sido citados a prestar de elan-
cion ante el mismo; por lo tanto solicita la nulidad de este acuerdo
por considerarlo improcedente. Oido lo espuesto por el Señor Garcia, el Señor
Portales contestó; que crea hera un desahogo de el dicho Señor al decir que hera
improcedente lo acordado en el anterior acuerdo, puesto que cree que
el caso que se registra de no querer rendir cuentas, ni entregar la documen-
tacion, por cuyo motivo lo que trata es poner trabas a este Ayuntamiento
para que pueda funcionar con la regularidad debida por cuyo mo-
tivo deve ser desatendida la proposicion hecha por dicho Señor; los con-
cejales presentes Señores Vellido; Dominguez Manuel; y el Señor Presi-
dente; se adhieren a lo manifestado por el Señor Portales, y es desestimada la
protesta del Señor Garcia. El Señor Presidente da las gracias a los Con-
cejales por la confianza que les merecian al nombrar a gente ejecutiva al
fuera de su gusto, y que en su virtud, propone para dicho cargo a Don Manuel
Vera, vecino de lafra; aprovando por mayoría dicho nombramiento, y
desde luego se hiciera en el dia de hoy; dandole conocimiento al interesado de
su nombramiento; y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion
dado lo cual como Secretario interino certifico

Francisco Martinez

Manuel Dominguez

Francisco Portales

Daniel Vellido

Señor

Damian Arribas

Resion

Ordinaria del día 20 de
Marzo de 1760.

Presidente. —

D. Francisco Martínez Arribas. —

Concejales. —

D. Manuel Domínguez Barragán. —

" Inocencio Portales Arribas. —

" Daniel Vellido Maraver. —

" Ramón García Maraver. —

15.
En la villa de
Atalaya, a las
veinte hora del
día veinte de
Marzo de mil
novecientos diez.

Remidos en el
Salón de sesiones
de este Ayuntamiento,
los días

que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Martínez Arribas, ante mí, el Secretario in-
terino, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, ordenando la lectura del acta
de la anterior, que fué aprobada, a ex-
cepción del Concejal Don Ramón
García, que se negó a firmar por aducir
que no se habían estampado en dicho
acta, las últimas palabras que dice pro-
nuncio dicha edif. = Hecho requerido, re-
dió cuenta al Ayuntamiento, de la
dimisión que del cargo de Secretario in-
terino de esta Corporación, presenta Don
Ramón Arribas Rodríguez, fundan-
do, en no convenir, a sus intereses. = Fue

Arriba Rodríguez, para desempeñar las funciones de secretario; por ausencia del secretario D^o Pedro Alvarez Sevilla, de la anterior acta fue aprobada. De igual forma se dió lectura de toda la correspondencia de la semana que quedó en darse el mas exacto cumplimiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, de que yo, es habilitado por el Ayuntamiento, certifico:

Francisco Martínez

Manuel Domínguez

Inocencio Portales

Daniel Vellido ^{Ramón García}

Ordinaria del 3 de Abril de 1910.

Presidente ..	En la villa de
D. Fran. ^o Martínez Arriba ..	Atalaya a las
Concejales ..	veinte horas del
D. Manuel Domínguez Barragán ..	día tres de Abril
" Inocencio Portales Arriba ..	de diez y nueve
" Daniel Vellido Marañón ..	cientos diez: Con-
" Ramón García Marañón ..	stituidos en el sa-

lón de Sesiones del Ayuntamiento de esta población, los S^{res} de la Corporación municipal que al margen se mencionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Arriba, se dió lectura por el infrascripto Secretario, del acta

de la anterior, que fue aprobada: Dadas
 cuentas de una sesion del Sr. Gober-
 nador Civil de la prov., en la que ordena
 la suspension de los procedimientos de
 apremios que sigue este Ayuntamiento,
 contra el Ex- Alcalde Don Ramon Gar-
 cia Maraver, y Ex- Depositario Don
 Jose Castillo Castano, como cuenta an-
 tes, que cesaron en treinta y uno de Di-
 ciembre anterior, y que aun no han
 presentado, las correspondientes, asu-
 gacion, ni la documentacion relacio-
 nada con las mismas; en las que tam-
 bien remite para su informe, una ins-
 tancia presentada por dicho ex- Alcalde,
 alandose de los acuerdos tomados por esta
 Corporacion, declarandolos responsa-
 bles, á aquellos, del importe del Posito,
 y del presupuesto municipal interin
 justifican y presentan mencionada
 documentacion, asi como, que se le
 envie de igual forma, certificacion
 literal de los acuerdos, de que antes
 se ha hecho merito; el Ayunta-
 miento por unanimidad, acordó;
 que se suspendan referidos proce-
 dimientos, mientras el Sr. Goberna-

B

don Civil, remelue, el recurso interpues-
to ante su autoridad, por el tantas
veces referido ex - Alcalde Sr. Gar-
cia Maraver, así como que se de-
mueva, debidamente informado, el
ejército que nos ocupa, acompañán-
dole también, la certificación que
susodicha, autoridad, reclama.
No habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión, de que yo
el Secretario Certifico. Enmenda-
do = Hech. vale.

Francisco Martiner

Inocencio Portales

Daniel Vellido

Ramon Garcia

Manuel Dominguez

Severo Alvarez
Sevillas

Sr. =

Ordinaria del 10 de Abril de 1910

- Presidente —
Sr. Francisco Martiner Arribas
- Concejales —
Sr. Manuel Dominguez Barragan
" Inocencio Portales Arribas
" Daniel Vellido Maraver
" Ramon Garcia Maraver

En la villa de
Atalaya a las
veinte horas del
dia diez de Abril
de mil novecientos
diez. Constituidos
en el salon de ses-
iones del Ayunta-
miento de esta
Poblacion, los señ-
ores de la Corpora-

cion municipal que al margen se mencionan
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Fran-
cisco Martiner Arribas se dio lectura por el

infracrito Secretario, del acta de la anterior que fue aprobada. Por el señor Presidente se dio cuenta a la Corporacion de los documentos entregados por el Jurgado a esta Alcaldia. El señor ^{Portales} Propuso que se autorice al Alcalde y Secretario para que giren un minucioso examen e impugnar las partidas que no esten debidamente justificadas. El señor Garcia Maraver protesta de esta proposicion por no considerarla pertinente en cuanto a lo que se refiere al Pósito y a lo demas, no es quien el Ayuntamiento, ni tiene facultades para este nombramiento porque habiendo debidos no se han podido realizar. El Ayuntamiento por mayoria acordó desechas la protesta expuesta por el señor Garcia Maraver, y aceptar la proposicion indicada por el señor Portales, por encontrarla ajustada a la razon. Tambien se dio cuenta de dos comunicaciones del señor Gobernador Civil, trasladando los acuerdos de la Comision provincial, en los que revoca los tomados por este Ayuntamiento, en contra de Don Manuel Dominguez Barragan. El Ayuntamiento enterado acordó se cumplimente cuanto en el mismo se ordena. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que yo el secretario certifico = Entre renglones = Portales = vale =

Francisco Martiño Juvenio Portales
 Manuel Dominguez Daniel Lillido
 Pedro Alvarez
 Sevilla Du-
 Bro

pletoria de la ordinaria
del 17 de Abril de 1910, cele-
brada en 19 del mismo mes.

Presidente.

D. Fran. Martínez Trillas.

Concejales.

D. Manuel Martínez Domínguez.

" Daniel Vellido Marañón.

" Inocencio Portales Trillas.

re expresan, bajo la presidencia del
Alcalde Don Francisco Martínez Tril-
las, con asistencia de mi el Secretario, al
objeto de celebrar la sesión convocada
para esta fecha, supletoria de la del
diez y siete del actual, se dió lectura
de la anterior, que fué aprobada.

Queda cuenta de una ~~comunicación~~ ^{comunicación} del
Jefe de la Sección Provincial de Po-
sitos, en la que participa haber recibido
el plano solicitado para el envío de
una relación duplicada de deudores,
cuyos créditos estén vencidos, y en la que se
ofrece de otro nuevo plano de cuatro días,
transcurrido el cual, se nombrará un
Subdelegado por cuentas de esta Corpora-
ción; se acordó por unanimidad, exa-
minar los documentos entregados
por el Jefe en cuatro de los corrientes,
referente al Posito, y cumplimentar in-
mediatamente, esta remisión.

También se dió cuenta

En la villa de
Malaya a las
veinte horas del
día diez y nueve
de Abril de mismo
veintidos diez, ven-
tido, en el Salón
de sesiones de este
Ayuntamiento, los
Señores que al margen

19.

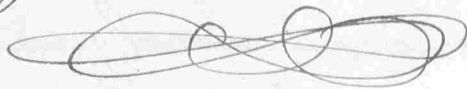
del atestado entregado por la Junta Civil a las
veinte horas del día quince del presente
mes, referente a la denuncia por roturación
de terreno de la finca Boyal de este pueblo,
no autorizada, según la comunicación
del Sr. Ingeniero de Montes. La Corpo-
ración en vista de que ya estaban reparti-
das y roturadas, las suertes partes cam-
pletas, las ochenta y una hectáreas, que se-
gún licencia de la Sección facultativa
de Montes de esta prov., que abra, unida
al expediente de roturación, y el plan de
aprovechamientos para el año forestal de
mil novecientos nueve a mil novecientos
diez, publicado en el Boletín oficial corres-
pondiente al treinta de Julio último, acor-
do por unanimidad; recurrir en supli-
cos a la Dirección General de Contribu-
ciones y Rentas, para que autorice
la roturación de las ochenta y una
hectáreas y la continuación de las la-
bores emprendidas en vista de haber si-
do satisfechos en el Tesoro público en diez
de Enero próximo pasado, doscientos se-
senta y una pesetas, por el diez por cien-
to de aprovechamientos forestales, de
esta finca Boyal, y encontrarse en
éstos, la roturación de ochenta y una
hectáreas de labor y siembras, así como
autorizar al Alcalde Presidente, para

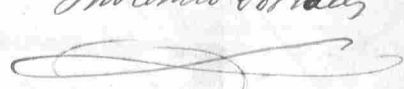
que, en nombre del Ayuntamiento, recurra a la au-
te dicha Direccion General, con la justa
pretension.

De igual forma, se acordó por
unanimidad, crear una plaza de as-
pirante a Guarda municipal, sin suel-
do, y que como es de la exclusiva compe-
tencia del Sr. Alcalde, el nombramiento
de la persona, que haya de desempeñarla,
como fuerne armada, lo haga, inme-
diatamente, en bien del servicio público,
y de la seguridad de las vidas y hacién-
das de todo el vecindario. Y no pre-
biendo más asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesion, de que fué el Secretario cer-
tificado.

Francisco Martiner

Inocencio Portales





Manuel Dominguez

Daniel Villido





Pedro Alvarez

Devilla

Ordinaria del 24 de Abril de 1880.

Presidente.

D. Fran. Martiner Arriba.

Concejales.

D. Manuel Dominguez Barragan.

" Daniel Villido Baranar.

" Ramon Garcia Baranar.

" Inocencio Portales Arriba.

En la villa de Ma-
laga, a las veinte horas
del dia veinte y cua-
tro de Abril de mil
novecientos diez.

Reunidos en el Salon

de sesiones de las Cortes Constitucionales, los

Señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martinez Arribas, ante mí, el infrascripto Secretario se dio lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. - La propuesta del Concejal Don Ramon Arellano Marañon, fué acordada por unanimidad, que desde la próxima Sesion, se celebren éstas, a las doce del dia, en vez de las ocho de la noche, que hasta aqui, se venian verificando, por entender, sera una hora más cómoda para todos, así como para el público también, con el fin de que concurren el mayor número posible, y se hagan públicas, todos los actos de esta Corporacion. - Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que yo el Secretario Certifico. -

Francisco Martinez Arribas
 Manuel Dominguez
 Daniel Tellido
 Ramon Garcia

Pedro Alvarado
 Sevilla
 Sr. =

Ordinaria del 12 de Mayo de 1880. -

Presidente. =	En la villa de Huelva a las doce horas del dia primero de Mayo de mil novecientos
D. Francisco Martinez Arribas. =	
Concejales. =	
D. Manuel Dominguez Barragan. =	
D. Daniel Tellido Marañon. =	
D. Ramon Garcia Marañon. =	"

diez; Reunidos los Srs. del margen, en el salón
destinado al efecto, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde don Francisco Martínez y ante
mi, el infrascrito Secretario, se dió lectura
del acta de la sesión anterior, que fué
aprobada: Por unanimidad, se acordó
el programa de los festejos de San Gregorio,
con arreglo á las costumbres de años anteriores.

También se acordó de igual manera
la distribución de fondos de los meses de Mar-
zo y Abril últimos, así como el pago de los
débitos que legalmente tenga esta Corpora-
ción, correspondientes al actual presupuesto.

Dada cuenta de una instancia pre-
sentada por los vecinos de estas A. M. C. y D.
Pedro Stribas, en solicitud de que se le de-
volvan, el depósito de noventa peretas que
en doce de Junio de mil novecientos ocho, con-
stituyeron en estas A. M. C. municipales, en vista
de la orden terminante del Sr. Director
de Contribuciones, que dispone se devuelvan
en el improrrogable plazo de ocho días; el
Ayuntamiento en vista de aparecer ingresadas en
primero de Julio, según el libro de Interven-
ción del mismo, acordó á excepcion del
Sr. Garcia Barroer, devolver á dichos Señores
las censadas noventa peretas, cuando
haya fondos, puesto que, al hacer entrega
el Jurgado en cuatro de Abril anterior, de
la documentación, no entregó las noventa
peretas referidas, así como declarar res-
ponsables mancomunadamente, á los

Jueces Alcaldes y ex-Depositarios D. Ramon
 Garcia Marañon y Don Jose' Castilla Cas-
 tano, como cuenta dantes, que cesaron en
 Frenta, y uno de Diciembre ultima, y que
 aun no han presentada las correspon-
 dientes a su gestion, de las noventa peretas
 tantas veces mencionadas, y de las ciento
 cuarenta y siete peretas, que de igual forma,
 habian depositado en treinta y una de Di-
 ciembre pp. el remanente de los derechos
 de Catorces de esta villa, Don Urbano
 Calabrin, hecho para responder a su ges-
 tion como tal arrendatario, por haber he-
 cho uso de ellas, y dar cuenta a su vez
 de este hecho, al Sr. Juez de primera ins-
 tancia y de Instruccion del partido de Frenta
 de Cantos, segun se le tiene ordenado, en dis-
 tintas comunicaciones por dicha auto-
 ridad judicial al Sr. Alcalde Presi-
 dente cuenta tambien de una ins-
 tancia de D. Ramon Garcia Marañon, en
 solicitud de una certificacion de la sesion cele-
 brada en diez y nueve de Abril anterior, reacor-
 da por superior, desestimarla por no reunir las
 condiciones exigidas por las leyes vigentes.
 El Sr. Presidente, manifiesta, que por
 el Decreto ejecutivo de las Cortes, se le
 habia notificado el descubrimiento que tiene
 este punto en el año de mil novecientos
 nueve, por los conceptos de Utilidad de

y Propios, por valor en junto de trescientas
veinte y cinco peretas, cincuenta y siete ca-
tinos, y comp. de aquélla, responde exclu-
sivamente el Alcalde que ordenó los pagos,
sin el respectivo derrevento, y el depositario
que ratificó el importe de ella, sin re-
tener en su poder dichos derreventos, por
mayoría, también, acordó el Ayuntamiento,
declarar responsable, de igual
manera, á los mencionados, anteriormente,
ex-Alcalde D. Ramón García, Moranon,
y ex-Depositario D. José Castillo Casta-
ño; dando cuenta del mismo modo, de
esta malversación, al Sr. Juez de
Instrucción de que antes se ha hecho mé-
rito. Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, de que yo el
Secretario, certifico.

Francisco Martínez

Juan José Potosí

D. Manuel Domínguez

Daniel Villido

Pedro Álvarez
Leuella

Ordinaria del 8 de Mayo de 1950.

Presidente, =
D. Francisco Martínez Arribas
Concejales, =
D. Manuel Domínguez Barragan,
" Daniel Villido Moranon, =
" Ramón García, Moranon, =

En la villa de Atalayaz,
hay ocho de Mayo de mil
novecientos diez, siendo
la hora de las doce del día
reunidos en los Casas Ca-

capitulares, local designado al efecto, los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este término municipal y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Arribas, y por ante mí el Secretario, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que no había asunto de que tratar, y no haciendo uso de la palabra ni queun Señor edil, se levantó la sesión, de que yo el Secretario certifico, rogándose así fincar como siempre, el edil Ramón García Maraver.
 Francisco Martínez

Manuel Domínguez

Pedro Álvarez Sevilla

Supletoria de la ordinaria del 15 de Mayo de 1920.
 Celebrada en 17 del mismo mes.

- Presidente. _____
 Sr. Francisco Martínez Arribas.
 Concejales. _____
 Sr. Manuel Domínguez Barragán
 " Inocencio Portales Arribas
 " Ramón García Maraver.

En la villa de Talavera a las diez horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos veinte reunidos en las Casas Capitulares, los

Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Martínez Arribas, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión previa convocatoria, suptoria de la que debía tener lugar, el

quince de los corrientes, se dio lectura de la anterior, que fué aprobada.

Por el Sr. Presidente, se hizo constar que sin perjuicio de que también se renueva hoy mismo esta Corporación, por el tratado del lamentable estado financiero del benéfico Establecimiento del Posito de esta villa, que aún se descubre, la verdadera situación de su Hacienda, por no haberse rendido sus cuentas, ni haber contestado, con lo que debe hacerse, con los documentos entregados por el Juzgado en cuatro de Abril anterior, á semejanzas de lo que también ocurre con los referentes, al presupuesto municipal de toda la gestión de los ex- Alcalde, Depositario, y Secretario; Ramón García Barrera, José Castillo Barrera y Antonio Benito Elvira, respectivamente, á pesar de haberse declarado varias veces, por esta Corporación, responsables, á los dos primeros, del importe de aquellos, como cuenta dantes que dejaron de hacerlo, al cesar en sus cargos, en treinta y uno de Diciembre último, proponiendo á la Corporación que acordara lo que considerara más conveniente en evitación de hacerse solidarias, con su actitud, de las

responsabilidades, en que por la falta de la
 rendicion de los respectivos cuentas,
 han incurrido, los referidos ex. El Alcalde
 Depositario y Secretario Ramon Garcia
 Marrero, José Cortello Castano y
 Antonia Estrella Mayor. En su vi-
 sta, la Corporacion por unanimidad,
 acordó autorizar a su Presidente, para
 que, en nombre de la misma, recurra
 al Excmo. Sr. Delegado Regio de Po-
 rto y Gobernador Civil de la provincia,
 respectivamente, en suplicas de que, re-
 liquen nombrar Delegados Especiales,
 para averiguar la verdadera situacion
 de esta Hacienda municipal, y rendir
 las correspondientes cuentas, a expen-
 sas de dichos señores cuentadantes.

Tambien se acordó pagar del Capitulo
 de Imprevistos, las cantidades siguientes:
 Al Sr. Antonio Pareda, Comisionado del
 Contingente Carcelario, veinte pesetas.
 Al Sr. José Moray, id del Contingente Pro-
 vincial, veinte y cinco pesetas. Al Sr. Fernan-
 do de Abreu, Ayudante de la Seccion de
 Montes, ciento cuarenta y cinco pesetas cin-
 cuenta centavos. A la Estacion de El
 Secretariado por el libro el Cuatro, veinte y
 cinco pesetas. No habiendo mas asun-
 tos del que tratar, se levantó la sesion de

Notaria se- que yo, el Secretario, certifico, rogando en
 lio ordinaria, firmar el Concejal Ramon Garcia, como tiene
 de este dia, no se celebró por por costumbre, y
 falta de asista- Francisco Martin Inocencio Portales
 cia de los Concejales, Manuel Dominguez Pedro Alvarez
 Alaya y Mayoral, y Estuarez Sevilla

Señor del 29 de Mayo de 1950.

- Presidente.
 D. Francisco Martin Arribas.
Concejales.
 D. Manuel Dominguez Barragan
 " Inocencia Portales Arribas
 " Ramon Garcia Marañon.
 " Daniel Vellido Marañon.

En el pueblo de Itta-
 laya, a las doce horas
 del dia veinte y nueve
 de Mayo de mil no-
 vecientos diez. Reu-
 nidos en el salon de
 sesiones de las casas

Counistoriales, los señores Concejales que al
 margen se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Francisco Mar-
 tin Arribas, con asistencia del infra-
 crito Secretario, se dio lectura de la re-
 sion anterior, que fue aprobada.

Por el Sr. Presidente, se manifestó,
 que no sabiendo ingenerado en el segundo
 trimestre el arrendamiento del arbitrio de pesos y
 medidas de esta villa, como le obliga a
 hacerlo, la condicion quinta del pliego
 de las que sirvieron de base, para me-
 rceda arriendos, ni tanto por los, varios de
 los cahereros, de los lotes repartidos en la
 Ocheria Oroyal, para la rotacion en
 el año actual, lo ponian en conocimiento

241

de la Corporación para que adoptara las
medidas que creyera más acertadas. Con
unanimidad acordó, que en cuanto al
arrendamiento del arbitrio de pesos y medidas, se le
concediera un plazo de cuarenta y ocho ho-
ras, para que hiciera efectivo el segundo tri-
mestre, transcurrido el cual, se le cesara
á su fiador Tomás García Cortijo, en
caso, se rescindiera el contrato, en la hipotesis
que siga sin cumplirse; y respecto á los últi-
mos, que se les participara que si en el mismo
plazo, no ingresaban, la parte que debieron
hacerlo en primeros de Marzo anterior,
se sacarían las tierras respectivas, de
nueva subasta. También se acor-
dó sacar en pública subasta para el día
cinco del próximo noviembre mas de junio,
á las doce horas los arriendos de Heras de
los Egidos de esta villa, bajo el pliego de
condiciones y tasación del año anterior.
Se acordó de igual manera, suplir los gastos
que origine la asistencia y alimentación
del alcaide Faustín Hernandez Fern-
nandez, mientras ordene el Sr. Gober-
nador su conducción al manicomio
de Mérida, hasta tanto se reintegre
este Ayuntamiento, de la Diputación
provincial de estos gastos. Y finalmente se
acordó la distribución de fondos del presente
mes. Y habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, de que yo, el

Secretario, Certificado; negándose a firmar el edil
Ramón García Baraquer, por estar ausente y como tie-
ne por costumbre, siempre. 2.º Inocencio Portales,
Francisco Martínez / Daniel Vellido
Manuel Domínguez / Pedro de los ríos

Sesión del 5 de Junio de 1910, ordinaria. -

- Presidente. 2.
D. Francisco Martínez Arribas. 2.
Concejales. 2.
D. Manuel Domínguez Baraquer. 2.
" Inocencio Portales Arribas. 2.
" Ramón García Baraquer. 2.
" Daniel Vellido Baraquer. 2.

En el pueblo de esta
villa, a las doce del
día cinco de junio
de mil novecientos
diez; Reunidos en el
salón de sesiones de

los señores Concejales, los D^{os} Concejales, que se citan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Martínez Arribas, con asistencia del Secretario que se encuentra, se procedió a la lectura de la anterior que fué aprobada. 2.

En cumplimiento de lo acordado, en la sesión anterior, se procedió a la subasta pública de los arriendos de las Casas de los Equidos de esta villa, quedando adjudicados a los señores que se expresan en el expediente de mil novecientos diez. 2.º A falta de requerido, y en vista de que hasta la fecha, no se ha podido conseguir de los señores arrendatarios que comparezcan en treinta y uno de Diciembre último, la recepción de las correspondientes cuentas, y por consiguiente se desconoce la verdadera situación de esta hacienda municipal, así

como dada cuenta tambien de una muy
 reverenz comunicacion del Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Positas
 de Bradafor, en la que entre otras comu-
 nicaciones, hace la de, sino se ingresa
 inmediatamente, el descubrimiento que dice tie-
 ne este Ayuntamiento del contingente
 del año posterior de ciento veinte y tres pe-
 setas ochenta y un céntimos, y que esta
 Corporacion ignora, por las razones
 de que antes se hace mencion, proponer
 a la Superioridad la imposición de
 un correctivo, la Corporacion por una-
 nidad acordó: Que, sin perjuicio del
 resultado que pueda ofrecer el proceso
 incoado contra los Cuentadantes del
 ejercicio último, Manuel Garcia Ma-
 raver, José Castillo Castañer y Antonio
 Muniz Magro, con el fin de que se
 vindicase todo trafice, las cuentas corres-
 pondientes, que son las que han de deter-
 minar con exactitud, las responsabilida-
 des de orden Civil y económico
 en que hayan incurrido aquellos, se
 acida, al Sr. Gobernador Civil de
 la prov. en suplicas de que, a costa de
 dichos cuentadantes, nombre un Rele-
 gado, o que autorice a la Corporacion

para nombrarlo, así como instruir expe-
diente de responsabilidad, e instruir los
mismos expedientes y claveros del
Ayuntamiento de fondos, para que reintegren
a la actual entidad los dos depósitos
constituidos en arcas municipales, en 12 de
Junio de mil novecientos ochocientos y treinta y
uno de Diciembre anterior de novecientos
y ciento cuarenta y siete pueros, hechos por
Don Manuel y Don Pedro Triviño y
Don Urbano Calatrava Véico respectiva-
mente, por haber hecho uno individuo de
ellos, y de conformidad con lo acorda-
do por esta municipalidad, en prime-
ro de Mayo próximo pasado, y que no
han podido aplicarse al pago de nin-
guna obligación, dándose audiencia a
los interesados por término de diez a
quince días, dictando el Ayuntamiento
el acuerdo en firme, que podrá ser repe-
lado ante el Sr. Gobernador, conforme
al artículo 171 de la ley Municipal, y
procediendo después la Medida, a la
ejecución por los medios que estable-
ce el Capítulo sétimo de la Instruc-
ción de veinte y seis de Abril de mil
novecientos, en sus artículos ciento
siete y siguientes.

Examinado el expediente de pro-
puestas de altas y bajas al aparcamiento,

al amillaramiento, que como resultado del mismo hace la Junta pericial, y observando se han cumplido las prescripciones del Real Decreto de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco para la contribucion territorial acordada por unanimidad, aprobar la propuesta, y que se remita con la urgencia necesaria por si se entablare algun recurso, y una vez expuesto al publico durante quince dias, a la Comision de Hacienda, para que pueda tenerse a la vista, los acuerdos que recaigan al formarse el proximo expediente, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levante los sesion, de que yo el Secretario certifico.

Francisco Martinez
 Manuel Dominguez
 Juvenio Postale
 Daniel Villido
 Pedro Alvarez Sevilla

Obligacion de la sesion de este dia, no se celebró por falta de asistencia de tres Causajales, de que yo el Secretario certifico. - Atalaya 19 de junio 1910
 Alvarez Sevilla

Otra la ordinaria de este dia, tampoco tuvo efecto, por falta de asistencia de tres Causajales. - Atalaya 19 de junio de 1910
 Alvarez Sevilla

Otra la correspondiente de este dia, no pudo celebrarse, por falta de asistencia de tres Causajales.

jalgo; habiéndose ordenado el Sr. Alcalde se hagan
en oportunas citaciones por ac el día 28 de
actual, con objeto de celebrar la supletoria
de la de hoy, para dar cuenta de la li-
cencias por un mes que solicita dicho
Sr. Alcalde y no habiéndose del que
varios asuntos pendientes de
trayere de sustituirle, no extendida dicha
citaciones, fueron entregados al alguacil
el Juan Quiro, de que yo, el Secretario
certifico, firmados el recibí con unip.

El Alguacil

El Secretario

Juan Quiro

Pedro Alvarez
Sevilla

Supletoria de la ordinaria del 26 de Junio de 1950,
celebrada en 28 del mismo mes.

Presidente...
Don Juan Martiñez Arribas...

Concejales...

D. Manuel Domínguez Barragan...

" Inocencia Portales Arribas...

" Daniel Vellido Barragan...

En la villa de Sta-
lucia a las doce horas
del día veintey ocho
de junio de mil nove-
cientos diez: Reunidos
en las Casas Capitu-

larez, los Sres. Concejales que al margen se
expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Francisco Martiñez Arribas,
con asistencia del infrascripto Secre-
tario, al objeto de celebrar la sesión
previa convocatoria, supletoria
de la que debió verificarse el veintey
del actual, se dio lectura de la anterior
que fué aprobada.

Dada cuenta a la Corpora-

27.

ción de la solicitud de un mes de licencia,
que solicita el Sr. Alcalde Presidente Don
Francisco Martínez Estrélez, por motivos
de salud; y el Ayuntamiento visto la necesi-
dad tan superior que aduce el Sr. Pre-
sidente para su justa pretensión, por
unanimidad acordó, acceder a lo soli-
citado, concediéndole aén Presidente
un mes de licencia: que en vista de que
esta Corporación carece de Teniente de
Alcalde, acordó también por unanimi-
dad, que le reemplace durante su ausen-
cia, el Concejal de este Ayuntamiento
D. Manuel Domínguez Barragán,
y cuando éste se encargue de la Alca-
día Presidencial, se comunicuen estos
acuerdos al Sr. Gobernador Civil de la
provincia, de conformidad con la tasa-
tivamente preceptuado en el último párra-
fo del artículo ciento diez y siete, de la vigen-
te ley municipal.

En su mismo se acordó la distribución
de fondos del mes actual, así como que, en
fin del presente mes, se levante un acta
de arqueo, para poder precisar con exacti-
tud, el estado financiero de nuestra

Real Cédula municipal durante los seis me-
ses corrientes de la gestión de estas muni-
cipalidades, puesto que, hasta la fecha,
han sido infructuosas, e ineficaces gestio-
nes, se han practicado, para averiguar
la que tuviera hasta treinta y uno de
Diciembre anterior, en que cesaron
los cuentadantes, que precedieron a los
que en la actualidad, administran los
sagrados intereses de este Ayuntamiento.
Se acordó aprobar la cuenta rendida por
el agente de este Ayuntamiento en Badajoz
en quince del actual, correspondi^{te} a los seis me-
ses que van corriendo de este año, y pagar
del Capítulo de Supremías, las cincuen-
tas y siete pesetas cuarenta en duplicadas
por dicho agente, así como abonar tam-
bién del mismo capítulo, los ochenta pes-
etas que fueren hechas efectivas al Excmo.
de S. M. D. Fernando de Borja y No-
rabiénda más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, negándose a firmar el edil D. Ra-
món Barba, y Barba, como tiene por costum-
bre sistemática, de que yo, el Secret.º certifico.
Juan Villal. Francisco Martínez. Manuel Domínguez

Pedro Alvarez Sevilla
Inocencio Portales

Diligencia? Para hacer constar que la sesión

28.

ordinaria de este dia, no tuvo efecto, por
faltas de asistencias de los Concejales,
de que yo el Secretario certifico.

Atalaya 3 de julio de 1910.

El Secretario
P. Alvarez Sevilla

Otra vez correspondiente al dia de hoy tam-
poco pudo celebrarse por analogas faltas.

Atalaya 16 de julio de 1910.

Pedro Alvarez
Sevilla

Otra vez la ordinaria de este dia, no se cele-
bró por idénticas causas.

Atalaya 17 julio 1910.

P. Alvarez Sevilla

Sesion ordinaria del 24 de Julio de 1910.

Presidente.

D. Manuel Dominguez Barraque.

Concejales.

D. Daniel Vellido Marañon.

" Inocencio Cortales Arribas

" Ramon Garcia Marañon.

En la villa de Atalaya
de las doce horas del día vein-
te y cuatro de Julio de mil
novecientos diez: Reuní-
dos en las Casas Consistoria-
les, los Señores Concejales que
bajo la presidencia del
al margen se expresan, bajo la presidencia del
Señor Alcalde en funciones Don Manuel
Dominguez Barraque, por encontrarse en
una de licencias oficial el propietario Don
Francisco Martiñon, al objeto de celebrar
la ordinaria de este dia, con asistencias del
infrascripto Secretario, se dió lectura de las
anteriores, que fué aprobada.
Dada cuenta de una comunicacion

ción del Sr. Gobernador Civil de la prov. en la
que se dispone ése en inmediatamente en sus
cargos, por haber sido procesado el Concejal
de este Ayuntamiento Don José Castillo Castañón
y el Secretario del Juzgado municipal de
Castiella, Don Esteban Espinosa Magro.
La Corporación quedó enterada y por una-
nidad acordó notificar dicho ése al
Concejal mencionado D. José Castillo Cas-
tañón, y al Juez municipal, por ignorarse el
domicilio del Secretario Esteban Espinosa.

Queda cuenta también de la Cir-
cular del Sr. Gobernador Civil, inserta en el Boletín
oficial número ciento cuarenta y uno corres-
pondiente al día diez y nueve del actual, en
la que se señala el día primero del próximo
mes de agosto, para el ingreso en la Caja de
reclutas, de los moros del último sorteo, y de
los tres anteriores. Por unanimidad acordó
el Ayuntamiento, cumplir cuanto en
la misma se ordena y nombrar Conve-
nido del mismo, al Secretario de esta Cor-
poración Don Pedro Muñoz Sevilla,
designándole para este servicio del capi-
tulo de referencia, veinte y cinco petates.

Queda cuenta de igual manera, de
la Corporación, de la promesa de dos me-
ses que a la licencia que le fue concedida
solicita el Alcalde Presid. D. Fran-
cisco Martínez Arribas, por ser el tiempo

29.

Que tardará en repararse de la enfermedad
que viene padeciendo, según prescripción
facultativa: el Ayuntamiento acordó, acceder en
su justa pretensión, así como que coexistiere
sustituyéndole durante su ausencia, el
Concejal del mismo don Manuel Domínguez
Barragán; comunicando este acuerdo, al
Sr. Gobernador Civil de las prov.^{as} de reue-
jancia de como se hizo la vez anterior.

Se dio lectura de la certificación
expedida por el infrascripto Secretario,
con fecha dos de los corrientes, de la que
resulta, que está todavía sin rendir las
cuentas del presupuesto de mil novecientos
nove y liquidación correspondiente a
este Ayuntamiento; y

Considerando que es de todo pun-
to necesario y apremiante la rendición de
tales cuentas y liquidación, así fue de co-
nocer por ellas, el estado actual de esta
hacienda municipal.

La Corporación municipal,
más vez discutido el asunto refieren-
temente, por tres votos contra uno, acor-
dó: que desde luego se requiriera de

muro, de Don Ramon Garcia Marañon,
Don José Castillo Cantador y de Don Estu-
banio Quintanilla Magro, ex-Alcalde,
Depositario y Secretario - Cantador,
que fueron respectivamente, en el re-
ferido año de mil novecientos nueve,
para que en el plazo de ocho dias, pre-
senta a la misma en debida forma,
las cuentas detallada y justificada y
la liquidación del presupuesto munici-
pal del año de mil novecientos nueve y
destino dado, a los depósitos constituidos
por Don Manuel y Don Pedro An-
tonio Rodriguez, en estas Cajas municipi-
pales en doce de junio de mil novecien-
tos ocho, y en treinta y uno de Diciem-
bre último por Don Urbano Calatru-
va Leco, los primeros, para abrase del
pago de una multa impuesta por la
Delegación de Hacienda; la cual ha
sido acordada su devolución, por
la Dirección Gral de Contribuciones,
y ésta es la fecha que aún no se
ha podido cumplimentar, y el se-
gundo, para garantizar el cargo
de representante de Comunidades de

30.

estas villas del actual año de mil novecien-
tos diez; con apercibimiento de que, de
no verificarlo, se procederá a formar
de oficio dichas cuentas y liquidaciones,
parándoles el perjuicio a que hubie-
re lugar. =

Cada cuenta de mas instancia
suscrita por Don Pedro Arribas y
otros vecinos de esta villa, en solicitud
de que se averigüe el paradero de cua-
trocientas perretas que sobrante del repor-
to de laudatas, verificado en este pueblo
el año de mil novecientos uno, fueron
entregadas por el depositario D. Fran-
cisco Berquero, a Don Ramon Bar-
cia y Habauer, por orden del Alcalde
entonces Don Florencio Garcia, el año
de mil novecientos ocho. La Corpora-
cion por unanimidad, acordó, citar
para que comparecieran ante esta Al-
caldia, al depositario que fue de dichos
fondos, D. Fran. Berquero, y al
año D. Ramon Garcia y Habauer, con
el fin de que manifesten la inversion
que se le haya dado a dichas m-
mas, puesta que el Alcalde de aquella

época Don Florencio García, ha falleci-
do, y sucedido a éste en las Alcaldías
el Sr. Ramon García, el Barón de

Se acordó la distribución de
fondos para el mes actual. No ha-
biendo más asuntos de que tratar, re-
vantó la sesión de que yo, el Secretario
certifico.

Daniel Villido

Y Encarnación Portales

Manuel Domínguez

José Muñoz
Sevilla

Diligencia; La correspondiente a este día no tuvo
efecto por falta de asistencia de tres Con-
cejales, de que yo, el Secretario certifico.
Sevilla, 21 de Julio de 1910.

José Muñoz
Sevilla

Otra; sea ordinaria de este día, tampoco
pueda verificarse por la misma causa
que la anterior; habiendo ordenado
el Sr. Alcalde en funciones, se hagan
las oportunas citaciones por el Sr. Portales
aunque del corriente, con objeto de cele-
brar la supletoria de la de hoy, para
dar cuenta del resultado del acuerdo
de esta Corporación de 24 de Julio último
sobre la presentación de la cuenta

en debida forma y justificada, y la liqui-
 dacion del presupuesto municipal del
 año de 1809, y destino dado, a los depósitos caus-
 tituidos, por Don Manuel y Don Pedro Ami-
 lioz Rodriguez, y D. Wifredo Calatrana
 y a que se refuta, el acuerdo de que antes
 se ha hecho mérito. = Extendidas dichas
 citaciones, fueron entregadas al Alcaide
 de que yo, el Secretario Certifico, firmando
 el recibí con unigo. =

El Alcaide El Secretario
 Juan Duro Pedro Illanes
 Sevilla

Supletoria de la ordinaria del 7 de agosto de 1809;
 celebrada en 8 del propio mes. =

- | | |
|---------------------------------|-------|
| Presidente. = | _____ |
| D. Manuel Dominguez Barragan. = | _____ |
| Concejales. = | _____ |
| D. Innocencio Portales Arribas | _____ |
| D. Daniel Vellido Maraver. = | _____ |

En la villa
 de Alcalá,
 a las doce ho-
 ras del día me-
 se de Agosto
 de mil novecien-

tos diez: Reunidos en las Casas Capitula-
 res, los tres Concejales que al margen se ex-
 presan, bajo la presidencia del Alcalde
 en funciones Don Manuel Dominguez
 Barragan por ausencia del propietario
 Don Francisco Martiñez, con asisten-
 cia del infrascripto Secretario, al objeto

de celebrar la sesión, previa convocatoria, supletoria de la que debió verificarse el siete de los corrientes, se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

+ Entendidos la Corporación del resultado negativo que han ofrecido los requerimientos hechos á los Cuentadantes que cesaron en treinta y uno de Diciembre anterior Don Ramón García Navarro, Don José Castilla Castaño y Don Antonio Muñoz el Bagro, ex-Alcalde, Depositario y Secretario - Contador respectivamente; y considerando que el expresado servicio merece por su importancia atención preferente, tanto que sin él, no es posible conocer la situación económica del Municipio en cuanto se refiere á los impuestos arbitrarios de cuya liquidación se trata.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordó: que, desde luego y sin levantar malos, se forme de oficio la mencionada cuenta, encomendándose se el servicio á los Sr^s Alcalde y Regidor Sindico, con el auxilio del Secretario, y que este acuerdo se noti-

fique a los referidos cuenta dantes,
para los fines que a cada cual in-
terese. Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se levantó la sesión de que
yo el Secretario certifico. =

Manuel Dominguez Daniel Peltido
Francisco Portales Pedro Alvarez
Sevilla

Diligencias hechas sesión ordinaria correspondiente
al día de hoy, ni pudo celebrarse por falta
de asistencia de Señores Concejales; ha-
biendo ordenado el Sr. Alcalde en fun-
ciones, se hagan las oportunas citaciones
para el martes diez y seis del corriente, con
el objeto de celebrar la supletoria de la
de hoy, para dar cuenta de la presentada
por la Comisión nombrada al efecto,
correspondiente al año de 1909 del premu-
pudato de este Ayuntamiento. = Estas
dichas citaciones, fueron entrega-
das al Alcaide, de que yo el Secretario
certifico. = Malaga, 14 de Agosto de 1910. =
El Alcaide. El Secretario
Juan Duro Pedro Alvarez
Sevilla

Supletoria de la ordinaria del 14 de Agosto de 1910,
celebrada en 16 de Agosto referido. =

Presidente. = En la villa de esta-
Layaz, a las doce
D. Manuel Dominguez Barragan. =

Concejales. -
D. Inocencio Portales Arribas
" Daniel Vellido Garavito

horas del día diez y seis
de Agosto de mil nove-
cientos diez; Reunidos

en las Salas Capitulares, los D^{os} Concejales,
que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Alcalde en funciones, Don
Manuel Domingo Barragan, por ausen-
cia del propietario Don Francisco Gar-
tinez, con asistencia del infrascripto Se-
cretario, al objeto de celebrar la sesion
previa convocatoria, supletoria de la
que debió verificarse el ~~sete~~ de los corrie-
tes, se dió lectura de la anterior, que fué
aprobada. =

X
Dada cuenta de la liquidacion
presentada por la Comision nombrada
al efecto en sesion de nueve del actual,
cuenta del resultado negativo que ha
oprecido cuantos requerimientos se han
hecho a los cuentadantes que cesaron
en treinta y uno de Diciembre ultimo,
y de la cuenta formada de oficio por
dicha Comision correspondiente
a este Ayuntamiento del ejercicio
de mil novecientos nueve; La Cor-
poracion, por unanimidad, acor-
do: que se les dé vista de las men-

cionadas cuentas y liquidacion, por termino de quince dias, a los sucesos de antes de que antes se ha hecho merito, Don Ramon Garcia, Marañon, Don Jose' Castello Castano y Don Antonio Muniz Magro, Alcalde, Depositario y Secretario - Contadores que fueron respectivamente, de este Ayuntamiento; haciendose constar los descargos que formulen, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de dicho plazo, se darán cuenta a la Corporacion municipal para que vuelva lo que corresponda en justicia; para cuyo fin se publicará dicha lista y se fornicion al publico, en el periodico el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de todos en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion de que yo, el Secretario certifico.

Manuel Dominguez Daniel Villido
 Inocencio Solales Pedro Muñoz Sevilla

Diligencia} Por la presente se hace constar que la sesion ordinaria perteneciente al dia de hoy, no tuvo lugar, por falta de asistencia de señores Concejal-

les. = Malaga 21 de Agosto de 1910 =
El Secretario,

Pedro Suarez
Sevilla

Otra? Para hacer constar que la pertene-
ncia del H. de Malaga a este dia, tampoco ha podido
actualmente celebrarse por falta de asistencia de
pudo celebrarse por idénticas causas. = Malaga 28 agosto 1910 =
Por tanto, en virtud de las citaciones para el dia 6 de Septiembre
de 1910, en la villa de Malaga, a las doce horas del dia seis de Septiembre de 1910.
El Secretario,
Pedro Suarez
Sevilla

Supletoria de la ordinaria del 11 de Septem-
bre de 1910, celebrada en 6 de mismo mes y año.

- | |
|-----------------------|
| Presidente. = |
| Dominguez Barragan. = |
| Concejales. = |
| Portales Arribas. = |
| Vellido Marañon. = |

En la villa de Malaga, a las
doce horas del dia seis
de Septiembre de mil
novecientos diez: Reunidos
en las Salas Capitulares,

los señores del margen, bajo la presi-
dencia del Alcalde en funciones Don
Manuel Dominguez Barragan, por
ausencia del propietario, con asistencia
del infrascripto Secretario, al objeto
de celebrar la sesion, previa convo-
catoria, supletoria de la que debia
verificarse el dia seis de los corrientes,
se dio lectura de la anterior, que fue
aprobada. = Dada en el

de las disposiciones que previenen los Boletines
oficiales sobre medidas sanitarias, se acordó
cumplir en tanto en las mismas ordenanzas.

También se acordó por unanimidad
que quedara enterado de las comunicaciones
dirigidas por el Excmo. Sr. Gobernador de España,
sobre las equinoceaciones que tiene el plan
forestal para el año actual a mil novecientos
once; así como formular el pliego
de condiciones económicas administrativas
que ha de servir de base para la
venta de los aprovechamientos de las
medias hierbas sobrantes de invierno en la
Dehesa Baja de esta villa, y que esta tenga
lugar el mes de los Corrientes a los
doce horas; haciendo las publicaciones
prevencidas en estos casos, y la instrucción
del correspondiente expediente. - Y
no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión de que se
trata, certificada.

El Secretario, certifica. *En testigo de verdad y fe, yo el Secretario Manuel Domínguez*
Manuel Domínguez Juan José P. *En testigo de verdad y fe, yo el Secretario Manuel Domínguez*

Manuel Domínguez Juan José P. Pedro Alvarez

Nota: Para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no pudo celebrarse.

en el día de hoy, por falta de asistencia de
D^{os} Concejales. - Alcaláya 11 de Sep-
tiembre de 1710. - El Secretario

Pedro Fluquer
Sevilla

Otras} Tampoco la correspondiente de este día, se
verificó por idénticas razones. -
Alcaláya 18 de Septiembre de 1710. -
El Secretario

P. Fluquer, Sevilla

Otras} Por analogas causas, no pudo verificarse
la correspondiente de este día, ordenando
el Sr. Alcalde en funciones, se cause que
a quien en 2.^a citación, para el día 24 del
actual, para dar cuenta del informe de las
Causas de Hacienda, emitido en el expediente
de responsabilidad que se sigue contra los
cuentadantes que cesaron en 8 de Diciembre
bre último, por la negativa a recibir la cuenta
y liquidación del presupuesto Municipal;
del remate de la venta girada
a este Pósito por el Sr. Subdelegado D.
Fernando Espina, y otros asuntos que
figuraban en la orden del día para la
sesión de hoy. - De quedar en poder
del Alcaide de este Ayuntamiento Juan
Diego, las papelotas de citación, de los
D^{os} Concejales, firmas caminó en
Alcaláya a 25 de Septiembre de 1710. -
El Secretario / El Alcaide
Pedro Fluquer / Juan Duro
Sevilla / Su.

pletio

Donna

Torta

Vellid

Acu
Ayu

pletoria de la ordinaria de 25 de Septiembre de 1850, celebrada
en 27 del mismo mes y año. 35.

Presidente. =	En la villa de Huilaya, a las doce po- ras del día veinte y siete de Septiem- bre de mil novecientos diez. Reunidos en las Salas Capitulares, los señores del margen, bajo la presidencia del Al- calde en funciones don Manuel Domínguez Barraza, por ausencia del propietario, con asis- tencia del infrascripto Secretario, al objeto de ce- lebrar la sesión, previa convocatoria, repleto- ria de la que debió verificarse el restitución de los expedientes, se dió lectura de la anterior que fué aprobada. =
Don Manuel Barraza.	
Bonafides. =	
Portales, Frías. = Vellido Marañón. =	

Acuerdo definitivo del Ayuntamiento. = Cada cuenta por lectura, in-
terveniendo el expediente instruido a vir-
tud del acuerdo del Ayuntamiento de veinte y
cuatro de Julio anterior, para evacuar el resulta-
do de la recaudación obtenida de los diversos im-
puestos y arbitrios correspondientes al pasado año
de mil novecientos nueve; y,

Resultando que requeridos los mencionados
Cuentadantes don Rufino García Marañón, don
José Castillo Castaño y don Antonio Muñoz
Márgo, para que rindieran la oportuna cuenta,
no lo verificaron en el término de quince días,
que al efecto se les señaló, y ello dió lugar a que se
practicara aquélla de oficio por el Alcalde, Re-
gidor Sindico y Secretario del Ayuntamiento; dese-

haviendo esta Corporacion, á causa de tal falta, la
adopcion de medidas enérgicas.

Resultando: que se han llevado en el expediente,
todas las formalidades legales;

Considerando que es digna de tenerse en
cuenta, lo manifestado por la Comision de Ca-
sación, en su ilustrado dictamen;

La Corporacion Municipal, despues
de discutido ámpliamente el asunto, por una-
nidad acordó: aprobar la cuenta y liqui-
dacion practicada en trece de Agosto último
por el Alcalde, Regidor Sindico y Secretario - Con-
tador, y declarar responsable á dichos ex-Al-
calde, ex-Depositario y ex-Secretario - Conta-
dor de las dos mil ochocientas noventa y seis pes-
tas ochenta y nueve céntimos que les resulta de
saldo en cuenta, requiriéndoles, para que
lo verifiquen, el ingreso, en el plazo de tercero
día, y bajo apercibimiento de proceder contra
sus bienes, por la via de apremio, caso contrario,
que el Agente para seguir los procedimientos
contra Don José Jimenez, vecino de
Madrid, que es el mismo que tiene nombrado
esta Corporacion para otros de hito.

Dada cuenta tambien del resultado de la
visita girada á este Pósito por el Señor Subde-
legado Don Fernando Pinna, y de la Comu-
nicacion del Sr. Jefe de la Recien fecha veinte
del actual, en la que ordena que venciendo
los prestamos en treinta del corriente mes, se

36.
proceda a dar cumplimiento a lo estatuido en el
artículo cuarto del Real Decreto del Ministerio de Fo-
mentos de veinticuatro de Diciembre anterior. Por
unanimidad se acordó suplir de fondos muni-
cipales, a condición de reintegro de los del
Pósito de estas villas, las retenciones perentorias que
importan las dietas de dicho Subdelegado, y se
dió el oportuno anuncio, señalando el plazo
de cinco días para que durante el mismo, pudiesen
descubiertos en período voluntario los deudo-
res y expedir las oportunas certificaciones; así co-
mo que se notifiquen a los concurrentes que
comparen en fin del año pasado, Don Ramón
García Herrera, D. José Castilla Cantano y Don
Antonio Elguizar, Regidor, y acuerdo de men-
cionado Subdelegado, concediéndole un pla-
zo de treinta días para la formación de la cuen-
ta de mil novecientos nueve de este Pósito, trans-
curridos los cuales, se hará de oficio con cargo
al capítulo, según particular de los mismos.

De igual manera redia cuenta de la
instancia de Don Francisco Martínez Arribas,
Merced Brevedad, en solicitud de una prórroga
de tres meses a la licencia que viene dis-
frutando, que le son precisos para atender
al reposo y tranquilidad de su quebran-
tada salud, sin la cual, no podrá resposar
ni de la grave enfermedad que ház
tiempo viene padeciendo. Encontrada.

la muy espudible en justa pretension, la Corporacion acordó acceder á sus deseos, así como le sigue instituyendo el que hasta hoy viene haciendola el Concejal Don Manuel Dominguez Barragan.

En el mismo se acordó la distribución de fondos del mes y trimestre que finisiera su treinta de los que corren. Y no habiendose más asuntos de que tratar, se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.

Manuel Dominguez

Daniel V. Mido

Guillermo Esteban

Pedro Alvarez
Sevilla

Nota Para acreditar, que la sesion ordinaria de este dia, no pudo celebrarse, por falta de asistencia de tres Concejales. A talavez dos de Octubre de 1902

El Secretario

Pedro Alvarez
Sevilla

Otra Para justificar que la sesion del dia de hoy, tampoco tuvo lugar, por causas raras, que las anteriores. A talavez 9 de Octubre de 1902

Alvarez, Sevilla

Otra Por idénticas causas, no se verificó la correspondiente en este dia. A talavez 16 de Octubre de 1902

Alvarez, Sevilla

Otra Por las propias razones, no tuvo lugar la

37.

sesion ordinaria de este dia, y con objeto de dar
 cuenta de la instruccion de los expedientes de
 arriendo de Caminos, y del arbitrio de pesos
 y medidas, el Sr. Presidente en funciones,
 ordenó se convocara en segunda citacion
 a esta Corporacion para el Martes veinte y
 cinco. De quedar cumplimentado este
 mandato, y de haber entregado las papeletas
 de citacion al Alguacil Juan Pizarro, fir-
 ma conigo en Italtaya a 23 de Octubre de 1810.

El Secretario El Alguacil
 Pedro Alvarez Sevilla

Supletoria de la ordinaria de 15 de Octubre de 1810,
celebrada en 15 del mismo mes y año.

<p><u>Presidente.:</u></p>	<p>En la villa de Italtaya a las doce horas del dia veinte y cinco de Oc- tubre de mil novecientos diez: Reunidos en las ta- las Capitulares, los Sres del margen, bajo la pre- sidencia del Alcalde en funciones Don Manuel Dominguez Barragan, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion, previa convo- catoria, supletoria de la que debia verifi- carse el veinte y tres de los corrientes, se dio como el veinte y tres de los corrientes, se dio lectura de la anterior, que fue aprobada. Da-</p>
<p>Dominguez Barragan. 12</p>	
<p><u>Concejales. 3.</u></p>	
<p>Portales Tribes. 2 Tellido Maraver. 2</p>	

Nota que da cuenta del sumario publicado en el Boletín
señalacion corre. fu. oficial número 139 del 21 del actual, sobre
poniendo a este la subasta de Consumos de esta villa, para
días, no pudo
tener lugar por el próximo año del 91, se acordó por unanimidad
falta de existencia, que estas tengan lugar el día primero del
tencia de tres
Concejales. y próximo mes de Noviembre. =

Respecta a que se celebre la subasta de consumos
y medidas, se dictó al Sr. Alcalde, para que
la formación del oportuno expediente, que
P. Alvarez

La pertenencia de estas se verifique el día y ocho del inmediato
de siete días, tanto
poco tuvo lugar
por las mismas causas, en el Saló de actas de esta Muni-

anterior, ordenada, ante expresada Corporación,
mandó el Sr. Alcalde, después de dar cuenta del pliego de Candi-
siones en la ordinaria próxima. =

2.ª citacion para
el día 8 del hacer las reparaciones necesarias en las casas ha-
actual, para
dar cuenta de
la subasta de consumos, y entre otros asuntos, los que
mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de los Cabos Con-
sistoriales, y Escuelas. =

Quo he habido
mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión
de los Cabos Con-
sistoriales, y Escuelas. =

Manuel Dominguez

Daniel V. M. de
Vicencio Tolos

Pedro Alvarez
Sevilla
Secretario

Supletoria de la ordinaria de 6 de Noviembre de 1900,
celebrada en 8 del mismo mes y año. =

Presidente. =
En la villa de Sta. Clara, a las doce ho-
D. Manuel Dominguez Barragan

Alcalde 6 de Octubre de 1900.
El Secretario
P. Alvarez

Concejales.

D. Juacinto Portales ^{Arribea}.

D. Daniel Vellido ^{Maraver}.

ras del día ocho de No-
viembre de mil novecien-

tos diez; Reunidos en el Salón destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Manuel Domínguez Obregón, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la Sesión, previa convocatoria, supletoria de la ordinaria, que debió verificarse el seis de los corrientes, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del expediente y subasta celebrada en primero del corriente mes, en la que se han cumplido todos los requisitos necesarios, la Corporación por unanimidad, acordó aprobarlo, adjudicárselo provisionalmente los frentes de todos los ramos, al mejor postor Don Urbano Calatrava Roca, así como que se remita al Sr. Intendente de Hacienda, para su superior aprobación.

También se acordó satisfacer del capítulo de Impreventas, el importe de las obras de reparación hechas en las Casas Consistoriales y Erandias de vino, importantes. Se acordó nombrar Comisionado para recoger de las oficinas de estadísticas de la Capital, la documentación que de-

terminando el apartado cuarto del art. cua-
renta y siete de la Instrucción de catorce
de Setiembre último, al Secretario de esta
Corporación Don Pedro Alvarez Se-
villa, asignándole para este servicio
la cantidad de cuarenta pesetas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, de que yo, el Secretario
certifico. =

Manuel Dominguez Gamit Villido

Pedro Alvarez Sevilla
Don

Francisco Portales

Nota Se hace constar por la presente, que
la sesión ordinaria de este día no pudo
tener lugar por falta de asistencia de
los Concejales. = Sevilla 13 de Octubre de 1900.

El Secretario
Pedro Alvarez
Sevilla

Nota Por idénticas causas no se celebró la
sesión ordinaria de este día. = Sevilla 14 de Octubre de 1900.

Nota Por análogos motivos no se verificó la
sesión ordinaria de este día. = Sevilla 15 de Octubre de 1900.

Nota Por las mismas razones, no tuvo efecto la
sesión ordinaria de este día. = Sevilla 16 de Octubre de 1900.

Nota Por orden de esta fecha, del Sr. Al-
calde, se convocó al Ayuntamiento en 2ª in-
stitución, para mañana veis, con el fin

de dar cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1811, formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, previa consulta del Regidor Judicial. =
Estalaya 5 de Diciembre de 1810. =
Thomas Penilla

Supletoria de la ordinaria de 4 de Diciembre de 1810, celebrada en 6 del mismo mes y año. =

- Presidente. =
 D. Manuel Dominguez
 Concejal. =
 D. Proencio Fortalez. =
 D. Daniel Vellido. =

En la villa de Estalaya a las doce horas del dia seis de Diciembre de mil novecientos diez: Reunidos

en el Salon destinado al efecto, en otra casa, con asistencia de los tres que afueran se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, Don Manuel Dominguez Barragan, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion, previa convocatoria, supletoria de la ordinaria que debio verificarse el cuatro de los corrientes, se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. =

Dado cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año de mil novecientos once, formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, previa consulta del Regidor Judicial. =

dica, las corporacion por unanimidad acordó
prestarle su aprobacion, asi como que se
publiquen los oportunos anuncios en la
forma ordinaria, haciendo constar por
diligencias el infrascripto Secretario, las
reclamaciones que se formulen por etran-
to, o redactando certificacion negativa
en su caso. - No habiendo mas asuntos de
que tratar, se levanto la sesion, de que yo

el secretario certifico

Manuel Dominguez

Daniel Vallido

Juanuis Portales

Pedro Alvarez
Leuilla

Notas: Por la presente se hace constar que la
sesion convocada para este dia, no ha podido
tener efecto, por falta de lectores auxiliares.

Madrid 11 de Diciembre de 1910

El secretario

Pedro Alvarez
Leuilla

Comuniquese al Ayuntamiento en segunda
citacion para que en el dia 13 de actual, con
el fin de dar cuenta de la dimision del se-
cretaria de esta Corp. - D. Pedro al-
varez Leuilla, mancomunado del

que haya de sustituirle. -
Madrid 12 de Diciembre de 1910

Releido
Manuel Dominguez

Supletorio de la ordinaria del dia 11 de

Diciembre de 1890, celebrada en 13 del
mismo mes.

Presidente: 2

D. Manuel Dominguez Bonagan
Eusefalez: 2

D. Proencio Cortada y Milas
" Daniel Vellido Garauier

En la villa de Sta-
Vaya, a los doce
horas del día trece
de Diciembre de

mil novecientos diez; reunidos los tres
que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde en funciones
Don Manuel Dominguez Bonagan con
asistencia del infrascripto Letrado, al objeto
de celebrar la reunion, menuda cano-
tonica supletoria de la ordinaria que
debía verificarse el Once de los corrien-
tes, se dio lectura del acta de la anterior,
que fue aprobada y
dado cuenta de la dimision que
del cargo de Letrado de estas Corpora-
cion presenta como el caracter de inno-
cualse Don Pedro Alvarez, Sevilla, por
no concurrir a sus intereses, continuando
do desempeñandolo, se acordó admi-
tirlas y nombrar en su lugar a Don
Domingo Amador, Rodriguez, como el
caracter de interino, así como anunciar
la vacante en el Boletín oficial
de la provincia. Presente en este acto
el Sr. Don Juan Amador, acepto con

todas sus consecuencias el cargo se
poseerá en el acto de él. A su ha-
biendo más asuntos de que tratarse
cuanto la sesión de que yo el Leve-
taris redicote. Artificia.

Manuel Domínguez

Juvenio Portales

Daniel Alido

Pedro Alvarez
Levilla

Acepto el cargo,
Simian Ferreras

Sesión del día 18 de Diciembre de 1910.

Pligencia a credito por lo mismo yo el Secretario in-
tenio que la sesión correspondiente a este
día no pudo tener efecto por falta de número
de Señores Concejales.

Simian Ferreras

Mtra

Convoque para el día veinte del corrien-
te al Ayuntamiento a sesión supletoria
de la ordinaria del día y ocho para
tratar de los que se expresan en la pape-
leta de citación. A talaya a día y ocho
de diciembre de 1910.

El Alcalde
Manuel Domínguez

Sesión suple

tona a' la ordinario del día 18

En la villa de Atalaya a veinte de diciembre del año mil novecientos diez reunidos en Sesión pública los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones don Manuel Domínguez el objeto de dar cumplimiento a los puntos que se expresaban en la papelita de Citación que no pudieron ser tratados en la Sesión anterior por no haber tenido efecto la misma. Abierto el acto el Señor presidente manifestó a los reunidos que el objeto de la Sesión era poner de manifiesto necesidad liquidar el presupuesto del año actual para preciso hacer efectivo en un breve plazo todos los créditos a favor del Ayuntamiento y satisfacer igualmente los pendientes de pagos, por el Concejal don Daniel Villido se expresó que por su parte autorizará al Sr. Alcalde para que unos y otros los hiciera efectivos, a esta proposición se abieron todos los demás Señores Concejales. Con lo cual se da por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de que certifico

Manuel Domínguez

Juencio Sortales

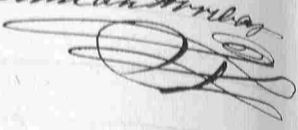
Daniel Villido

Damian Ferreras

giti

genérica

Acreditado por la misma y el Secretario interino que la
Sesion perteneciente a este dia no ha podido tener
lugar por no haber abido numero suficiente de Señores
Concejales. Talaya a veinte y cinco de Diciembre de 1910

Damian Ferrer


[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Guila
tenes
lenovas
1910

Tribal
H

[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Este libro de actas solo tiene en su primer pliego un reintegro de una peseta cuando es de dos pesetas el que necesita; los demás pliegos de que consta estan sin reintegro alguno

Atalaya 6 de Febrero de 1911

El tñio interino
Manuel Gonzalez